



# "ACTA N° 07 DE SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE ABRIL DE 2014"

Siendo las 09:15 a.m. en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, la Consejera Delegada Lic. Silvia Castillo Vargas, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Saturnino Evaristo Inga Borja**, (Consejero por Jauja)
4. **Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
8. **Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
9. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)



El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional (e) José Lutz Alvino Arge, señala que se recibió el Oficio N° 308-2014-GRJ-CR/SE, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional con el cual solicita dispensa de presentación del Acta de la Sesión Ordinaria de 01 de abril de 2014, en merito al artículo 69° del Reglamento Interno del Consejo Regional que establece su dispensa, si entre una y otra sesión median menos de 05 días hábiles.

La Consejera Delegada, manifiesta que la dispensa del acta anterior se encuentra en el marco del Reglamento Interno, por lo cual somete a voto la dispensa, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

## ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 308-GRJ-CR/SE de 07 de abril de 2014, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, con el que comunica que en mérito al literal g) del artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, hará uso de un día de descanso por su onomástico el día 08 de abril del presente, motivo por lo que encarga las funciones y responsabilidades del caso al Asistente Legal del Consejo Regional Sr. José Lutz Alvino Arge; asimismo, muy respetuosamente solicita al Consejo Regional la dispensa de su participación como Presidenta de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios a la presente, encargando al Secretario Técnico de la Comisión, el Sub Director de Recursos Humanos Abg. Rodrigo Luya Pérez, el informe al Pleno por tener amplio conocimiento del tema.

La Consejera Delegada, pone a consideración del pleno la dispensa y la encargatura de la exposición al Subdirector de Recursos Humanos.

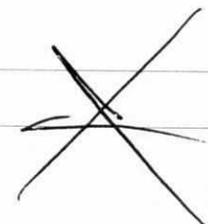
El Consejero Saúl Arcos Galván, pide que se individualice el pedido y que se postergue la exposición para no desnaturalizar el acuerdo de Consejo sobre las exposiciones.

La Consejera Delegada, manifiesta que solo existe un pedido, el cual sometido a votación es **aprobado por Mayoría** con la abstención de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Delia Calderón Pérez.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que no se ha absuelto pertinentemente la apreciación del Consejero Saúl Arcos Galván.

La Consejera Delia Calderón Pérez, considera que la exposición lo debe realizar el funcionario respectivo en una próxima Sesión.

2. Apelación contra el Acuerdo Regional N° 096-2014-GRJ/CR sobre sanción con amonestación escrita Pública en el diario oficial El Peruano de la Consejera Edith Huari Contreras, de 07 de abril de 2014, para que este sea elevado al Tribunal del Servicio Civil.





La Consejera Delegada, señala que el documento deberá ser evaluado por la Delegatura con el personal técnico especializado y si resulta pertinente se elevara al Tribunal del Servicio Civil y si no se le devolverá a la Consejera con el sustento legal respectivo.

### **ESTACIÓN DE INFORMES:**

#### **EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Informa que, se ha generado un malestar la decisión tomada en la Resolución Directoral de parte de la Dirección Regional de Salud, a razón que sobre la base de ese documento, se está disponiendo la transferencia y/o reubicación de personal administrativo, médico y enfermero de las distintas redes de salud, en este caso de la Red de Salud de Junín afectando el presupuesto de tres servidores, alegando que se está realizando en merito a las atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 276 y otras normas, las cuales resultan contradictorias.
2. Informa que, el día de ayer se constituyó la Comisión Especial que preside, el día de ayer arribó a Huancayo para realizar las primeras diligencias y para el caso solicitó una unidad móvil que le permita desplazarse en todas las Direcciones Regionales del Gobierno Regional, lamentablemente en forma grosera se negó el servicio, lo cual queda evidenciado que no se tiene la intención de apoyar la labor fiscalizadora que tiene el Consejo Regional, máxime que son el primer nivel gubernamental, mas aun cuando en el estacionamiento había 7 camionetas, el Asistente Legal y los Asistentes Administrativos de la Secretaria Ejecutiva hicieron todo el esfuerzo posible para poder concretar la gestión que no se llevo a concretar, por lo que realizó las gestiones personalmente y en ninguna oficina se dignaron en atender su petición.
3. Informar que, el Gobierno Regional a través de sus distintas Direcciones especialmente de Educación, siguen incumpliendo las normas con total impunidad hasta el momento no se está emitiendo las Resoluciones de Contrato de los Docentes, máxime que ya pasaron 30 días y la Ley de Procedimientos Administrativo General, señala que para el caso debe resolverse en 30 días, siendo una situación lamentable.

#### **EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:**

1. Informa que, está disconforme de como se está llevando el caso del docente Gumersindo Córdor, hace varios años atrás se conformó una Comisión Especial presidida por su persona, la cual tenía que recabar información de porque alumnos de un colegio de Junín han agredido al docente, mostrando un video el cual tuvo carácter nacional ahora es internacional, por lo tanto todo el mundo sabe que en el Perú los alumnos golpean a los docentes, lo más triste es que se sancionó al docente sin haber iniciado un proceso administrativo, la última Resolución Directoral emitida por el Director de la DREJ ordenaba al Director de la UGEL de Junín a que se remita copias del proceso administrativo que se debió haber aperturado antes de sancionarlo, existe contradicción al respecto, el mismo asesor del Ministerio de Educación señaló que la actitud tomada por el docente es la más adecuada al tratar de defenderse al Director de la UGEL, por lo tanto realizó distintos documentos solicitando al Director de la UGEL las implementaciones del proceso administrativo del docente Gumersindo Córdor.
2. Informa que, está trabajando con el Lic. Santo Domingo sobre la implementación de defensorías del paciente, mantuvo coordinaciones con el Director de la DIRESA y la Dra. Rosario Porras para que cada hospital o cabezas de Red de cada provincia cuente con una defensoría del paciente donde se recabe quejas o denuncias de maltratos a los diferentes usuarios, a fin de mejorar la atención de los servicios de salud de toda la Región.
3. Informa que, continúa el malestar del personal CAS del Hospital de Tarma, tema que está considerado en agenda.
4. Informa que, el día de ayer recibió quejas de alumnos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Tarma, algunos de enfermería que señalan que la Directora prohibió el ingreso para que realicen prácticas generando un conflicto, el cual hace quedar mal a la gestión.



5. Informa que, ayer conversó con la Contraloría sobre el caso de Bellavista Huacracan, que data del 2004, en el cual nunca se culminó con la obra valorizada en S/.100,000.00, empezaron a derrumbarse las paredes de los canales de irrigación, desde el 2004 hasta ahora se realizaron inspecciones y estudios técnicos de Contraloría se determinaron los responsables, pero ya está a punto de prescribir y hasta el momento no se implementan las sanciones, se determinaron 42 responsables; asimismo ayer estuvo con el Jefe de ORCI de la Región quien iba a buscar información porque al parecer el caso va ser archivado por prescripción.
6. Informa que, visitó dos poblados alejados Tapo y Pacchac, donde escuchó el clamor de los pobladores por falta de saneamiento de agua y desagüe, asimismo reclaman atención médica, las postas son de adorno donde no asisten personal de salud.

**EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Informa que, el 04 de abril su representada, el equipo técnico del Gobierno Regional, el Gerente Regional de Infraestructura y el Subgerente Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, se constituyeron a la provincia de Yauli – La Oroya, porque se había convenido con el Presidente de la Cámara de Comercio de la provincia de Yauli y la Región Junín, para desarrollar una reunión de trabajo, que permitirá explicar el trabajo que se viene desarrollando sobre el expediente del componente agua, la reunión se desarrolló desde las 6 de la tarde, lo curioso era cuando llegaban el Alcalde, la Sra. Coquí Ríos de Nestares quien es candidata por Junín Sostenible y el Sr. Peña, esperaron a la Comisión preparados con pancartas con mensajes que decían “ya no a más medidas” “queremos solución”, el único objetivo era hacer abortar la reunión, definitivamente cuando el Ing. Constantino culminó con su exposición de 10 minutos respecto a la información de los trabajos que se venía desarrollando, empezaron a realizar una protestas, agrediendo e insultando; ante ello se retiraron, poniendo de conocimiento su malestar porque el tema llegó a un nivel político, la Sra. Coquí Ríos de Nestares candidata por Junín Sostenible está promoviendo, la desestabilización para contribuir a la solución del Megaproyecto, por lo que espera que el Consejo Regional tome conocimiento sobre ese aspecto y en algún momento emitir un Acuerdo Regional, porque si la población de La Oroya esta programando un paro para Semana Santa, el único objetivo que se tenía era de garantizar que no se desarrolle el paro que para no perjudicar la Semana Santa en la Región Junín, pero lamentablemente no se logró.

**LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:**

1. Informa que, recibió apoyo de la Subgerencia de Defensa Civil para la rehabilitación de las carreteras de varias Comunidades con combustible y herramientas.

**EL CONSEJERO SATURNINO INGA BORJA:**

1. Informa que, la población de Jauja se encuentra incomoda a razón de la Resolución Directoral N° 185 de la Dirección Regional de Salud, toda vez que la población Jaujina esta sensibilizada y este hecho conlleva a varias reacciones; el día de hoy deben estar presente los representantes de MENUTSA quienes están interesados en los trabajadores del sector salud de la Red de Jauja.
2. Informa que, la provincia de Jauja especialmente las autoridades y el Director del Instituto Superior de Música de Acolla han recibido con gratitud las declaraciones del Presidente Regional, sobre el anuncio del apoyo que va brindar al Instituto Superior Tecnológico Musical de Acolla.

**LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:**

1. Informa que, sostuvo una reunión con la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, donde se trabajó la iniciativa legislativa sobre declarar feriado el 06 de agosto.
2. Informa que, interpuso una denuncia penal por abuso de autoridad a los Consejeros Regionales que votaron a favor y los que se abstuvieron en el informe final de la “Comisión Especial de ética sobre el actuar de la Consejera Edith Huari Contreras por los hechos suscitados el 11 de junio de 2013, donde presumiblemente irrumpió con uso de fuerza y prepotencia a las instalaciones del almacén Ex Dim del Gobierno Regional de Junín”.



3. Informa que, presentó su apelación contra el Acuerdo Regional, dirigido al Presidente del Tribunal de Servicio Civil, el cual está documentada con el audio respectivo, que el Pleno de Consejo Regional no quiso escuchar para saber las verdades.
4. Informa que, se reunió con los padres de familia de la Institución Educativa Divino Niño Jesús, quienes se encuentran molestos porque hasta el momento la Comisión Permanente de Infraestructura no presenta el informe final, el acceso de la rampa para el ingreso a la Institución se encuentra bloqueada y lamentablemente los niños viven un viacrucis caminando por un charco de agua y lodo en plena lluvia, solicitando que se identifique a los responsables.
5. Informa que, mantuvo una reunión con la comunidad nativa de Poyeni y Betania, donde participó el Sr. Fabián Presidente del CAP, llegando a los acuerdos que, las Comunidades Nativas implementen botiquines y priorizar que los trabajadores de la zona con idioma ashaninka en Río Tambo puedan participar en la Dirección y/o Jefatura de la UGEL de Río Tambo, haciendo caso omiso al Acuerdo Regional por el Ejecutivo.
6. Informa que, le llegó una denuncia referente al maltrato psicológico que están recibiendo en la UGEL de Satipo por la exigencia fuera de trabajo, dando aportaciones al partido Movimiento Regional Perú Libre, donde señalan que si tienen el trabajo tienen que aportar, por lo cual en la próxima Sesión va traer la grabación de la persona que está formulando la denuncia, en el cual menciona que quieren que se dé un porcentaje de su sueldo.

#### **LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:**

1. Informa que, la provincia de Concepción se encuentra a la expectativa porque ya se estableció fecha para inicio de obra de la construcción del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas que va ser más de S/. 218'000,000.00 de inversión para el 24 de abril, por lo que se está realizando las coordinaciones para que no solo sea la primera la puesta de la piedra, si no que se inicie la obra.
2. Informa que, visitó el Alto Tulumayo anexo de Chuicon a pedido de los padres de familia, quienes en una semana anterior denunciaban que el Director, que es el único docente, no había iniciado clases y hasta el momento estaban abandonados, lo que se verificó y se levantó el acta correspondiente, se estará en coordinaciones con el Director de la UGEL para que inicie los trámites de sanción correspondiente a raíz de la verificación realizada.
3. Informa que, visitó la carretera Runatullo – Mariscal Castilla que se está ejecutando por la modalidad obra por impuestos, por la empresa EJE JUNIN, se observó la apertura que dio la empresa para iniciar algún tipo de desarrollo económico en toda la zona, abrieron nuevos locales y otorgaron puestos laborales a las personas, se abrieron negocios, entre otras cosas; de igual manera próximamente se va instalaran en Marancocha.
4. Informa que, recibió información positiva y felicita a todos los miembros del Consejo Regional, porque se aprobó la expropiación del terreno del Hospital de Chanchamayo en el Congreso de la República, es decir se aprobó la iniciativa legislativa ahora, Ley que ordena la expropiación del terreno con 97 votos a favor, lo que da unanimidad en tanto los demás votos fueron abstenciones; el Gobierno Regional va iniciar los procedimientos para que se inicie el pago del justiprecio al propietario, siendo un tema de justicia para la población y para el propietario.
5. Informa que, en la Oficina de la Delegatura del Consejo Regional se encuentra el informe de ORCI, que en la semana pasada se mencionó que, se debía contar con mayor información, al ser un documento amplio no se sacó copia para todos, pero los que desean pueden acercarse para facilitar las copias.

#### **ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

##### **EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Pide que, el Consejo Regional apruebe un Acuerdo Regional a fin de que se suspenda los efectos de la Resolución Directoral N° 158-2014-DRSJ/OEGDRH por cuanto atenta a los intereses de las poblaciones que se verán afectados por la transferencia de recursos humanos junto a su presupuesto de las distintas redes de salud de Jauja, Tarma, Junín, Satipo y Chanchamayo.



La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **Mayoría**, asimismo solicita al Consejero hacer llegar los documentos sobre las plazas que se han movido.

### **ACUERDO REGIONAL N° 119-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** a la Dirección Regional de Salud, la suspensión de los efectos de la Resolución Directoral 158-2014-DRSJ/OEGDRH, por atentar contra los intereses de las poblaciones que se verán afectadas por la transferencia de recursos humanos junto a los presupuestos de las Redes de Salud de Junín, Jauja, Tarma y Chanchamayo.

2. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional se cite al Director Regional de Salud a efectos de que exponga cuales han sido las motivaciones porque ha dado lugar a la emisión de la Resolución Directoral N° 185-2014.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA** con la abstención del Consejero Saúl arcos Galván.

### **ACUERDO REGIONAL N° 120-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 06 de mayo de 2014 al Director Regional de Salud a fin de que, informe sobre las motivaciones porque ha dado lugar a la emisión de la Resolución Directoral N° 185-2014-DRSJ/OEGDRH.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que existe un acuerdo con el que se está dejando sin efecto la esa resolución, por tanto sería por demás solicitar un informe.

3. Pide que, se recomiende a la Dirección Regional de Educación a efectos de que se implemente los mecanismos necesarios para garantizar el proceso educativo en igualdad de condiciones de estudiantes que, se encuentran en la modalidad del CEBA, toda vez que observó que en el distrito de Pilcomayo no les permiten estudiar sino en la calle.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 121-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** a la Dirección Regional de Educación, implementar los mecanismos necesarios para garantizar el proceso educativo en igualdad de condiciones de estudiantes que, se encuentran en la modalidad de Centro de Educación Básica Alternativa - CEBA

#### **EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:**

1. Pide que, se oficie a quien corresponde el acceso libre de la red wifi del Gobierno Regional para todos los Consejeros.

La Consejera Delegada, manifiesta que el pedido no necesita de votación, su representada hará las gestiones del caso, del cual informará próximamente.

2. Pide, la presencia del Director de la UGEL de Junín en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional a fin de que, esclarezca el caso del profesor Gumersindo Córdor, toda vez que se ha dado la sanción sin haber pasado por un proceso administrativo pertinente, además que hasta la fecha no responde a los documentos de la Comisión.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 122-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 06 de mayo de 2014 al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Junín a fin de que, informe sobre la no remisión de información a la "Comisión Especial que investigue el caso del Profesor Gumersindo Córdor de la Institución Educativa "La Victoria" de la provincia de Junín".

#### **EL CONSEJERO SATURNINO EVARISTO INGA BORJA:**

1. Manifiesta que su pedido, coincidió con el pedido del Consejero Ginés Barrios Alderete.

#### **LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:**

1. Pide que, el Consejo Regional se pronuncie contra la contaminación del Lago Chinchaycocha de la provincia de Junín.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el tema fue tratado en más de una ocasión, sin embargo lo que ocurrió recientemente es un tema totalmente lamentable y lesivo para la protección de los intereses que están circunscritos en el control difuso del lago, el Fiscal Especializado en Delitos Ambientales archivó provisionalmente la denuncia realizada por las autoridades contra las empresas contaminantes, ante ello se acoge al pedido, sugiriendo que el pronunciamiento sea por la actitud inoficiosa, irresponsable y contraria a las normas jurídicas por parte del Fiscal.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido con la acotación del Consejero Barrios, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**, debiendo ser redactado el pronunciamiento por los Consejeros Edith Huari Contreras y Ginés Barrios Alderete.

### **ACUERDO REGIONAL N° 123-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a los Consejeros Edith Huari Contreras y Ginés Barrios Alderete la formulación de la propuesta de pronunciamiento de parte del Consejo Regional sobre la actitud inoficiosa, irresponsable y contraria a las normas jurídicas por parte del Fiscal Especializado en Delitos Ambientales, en el proceso que se tiene contra la contaminación del Lago Chinchaycocha de la provincia de Junín.

2. Pide que, en la Estación de Orden del Día se le permita denunciar un supuesto acto de corrupción de un funcionario de la Dirección Regional de Agricultura de la provincia de Satipo.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **Unanimidad**.

### **EL CONSEJERO EDDY MISARI CONDE:**

1. Pide que, se pase a Estación de Orden del Día el Informe Final de la Comisión Especial de Ética por la denuncia del Vicepresidente del Gobierno Regional Junín contra la Consejera Edith Huari Contreras por faltamiento de palabra pública

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **Unanimidad**.

### **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL REGIONAL SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS “REFORESTACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL MANTARO” O “REVERDECE JUNÍN”, “CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS”; Y, “REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS TROPICALES”.**

El Gerente General Regional, manifiesta que ha sido citado para las 10 de la mañana y antes de presentarse ante el Consejo tenía una reunión que no podía suspender porque ya estaba programada, por lo tanto no hay intensión de desacatar una invitación o requerimiento del Consejo Regional.

El proyecto reforestación se aprobó con Resolución Ejecutiva Regional N° 405 el 01 de setiembre de 2009, por un monto total de S/. 29'617,978.00, de dicho monto total el Gobierno Regional debeó asignar S/. 26'126,218.39 y la contrapartida por parte de los beneficiarios ascendería a S/. 3'491,760.00, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2012 el 08 de enero, se encarga la ejecución del dicho proyecto a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente asignándole el 2012 un presupuesto de S/. 1'138,843.10, en el 2012 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente inicia el proceso de transferencia de la ejecución del proyecto recabando la información respectiva, para lo cual contrataron profesionales ligados a las ciencias forestales, asimismo realizaron todo un balance situacional para iniciar con la continuidad de la obra, es así que en los meses de marzo y abril obtienen un diagnóstico situacional del proyecto que coincide con informes de la Oficina de Control Interno, porque el proyecto tiene muchas dificultades desde el inicio de la ejecución, es así que esta Oficina recomienda suspender la ejecución del proyecto, a ello se suma el diagnóstico situacional, la georeferenciación y verificación de todas las plantaciones forestales informadas el 2009, 2010, 2011, pero el informe señala que en todo momento no se dice la verdad, ante ello la Gerencia General recomienda cerrar el proyecto por tener muchas dificultades de carácter técnico y económico que deben ser esclarecidos por los entes correspondientes, con Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2013 se aprueba la liquidación técnica y financiera del ejercicio fiscal 2012, en su momento a través de la Gerencia General y Presidencia recomendaron informes referentes a la liquidación técnica y financiera de los años 2009,



2010 y 2011 que debían de presentarlo la Dirección Regional de Agricultura, sin embargo hasta la fecha continúan trabajando las liquidaciones porque hay múltiples dificultades al respecto, asimismo considera que sería bueno conocer los resultados de la Comisión Investigadora del Consejo Regional respecto al tema; en cuanto al proyecto de ecosistemas tropicales señala que el expediente técnico del proyecto fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 351-2007 por un monto S/. 1'151,484.02 iniciando la obra el 15 de mayo de 2008 por un periodo de 06 años, el 2011 recibió la información respectiva concluido el proyecto, habiéndose realizado la liquidación financiera aprobado por Resolución Ejecutiva Regional la misma que se está remitiendo para conocimiento del Pleno; referente al Proyecto de Camélidos Sudamericanos manifiesta que vía una Resolución Ejecutiva Regional le encargan el año 2012 la conducción a fin de desarrollar actividades referentes a la promoción y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos a nivel del ámbito regional, la gerencia a su cargo el año 2012 y 2013 asumió esas funciones recomendando que ya no correspondía contar con esa función por estar en marcha la creación de la autoridad ambiental cuya autoridad tiene funciones específicas de supervisión y fiscalización ambiental, por tanto el año 2014 se procedió a retornar la función "P" a la Dirección Regional de Agricultura; al respecto señala que está remitiéndola documentación sustentatoria de los acontecimientos realizados.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que lamenta que el funcionario no haya presentado la documentación para formular las preguntas, sin embargo pregunta ¿Cuál ha sido el resultado de los proyectos?, ¿Por qué no se dio una opinión en su momento respecto a la competencia de la Dirección Regional de Agricultura?

El Gerente General Regional, señala que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y del Medio Ambiente recibió el encargo de conducir el proyecto "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro" el año 2012 para lo cual hicieron el diagnóstico situacional del proyecto que arrojó información negativa tanto financieramente como técnicamente, igualmente se tiene información de la Oficina de Control Interno y de la Dirección Regional de Agricultura donde se hace un examen especial al proyecto de los años 2009 y 2010 identificando casos muy preocupantes de la cual en su momento solicitarán la información respectiva, no hubo incapacidad técnica se culminó el proyecto respecto a los establecido en el expediente técnico, por ejemplo el pago de incentivos no estaba considerado en el expediente técnico pero se realizó el 2009, 2010 y 2011 siendo un tema irregular que ya se está tomando cartas en el asunto. La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Cuáles son los saldos de los proyectos? y ¿Por qué la Dirección Regional de Agricultura realizó la liquidación, si el proyecto estaba a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente?

El Gerente General Regional, manifiesta que el proyecto se inicia el año 2009 se ejecuta alrededor de S/. 5'000,000.00 por parte de la Dirección Regional de Agricultura, el año 2010 alrededor de S/. 3'000,000.00, el 2011 superan los S/. 2'000,000.00 y el 2012 a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente S/. 1'138,000.00, por tanto la Dirección Regional de Agricultura es responsable de la ejecución y la liquidación técnica financiera de los años 2009, 2010 y 2011, del 2012 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente cumplió con la liquidación técnica y financiera recomendando en su momento a que la Dirección Regional de Agricultura cumpla con las liquidaciones para el cierre del proyecto; finalmente señala que en el tema del avance financiero se ha llegado al 46% de los S/. 29'617, 978.00

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Por qué recibió el proyecto sin contar con la liquidación y sin saber cuál era el avance físico y financiero?

El Gerente General Regional, manifiesta que en la ejecución de proyectos de inversión hay todo un procedimiento, las liquidaciones de los proyectos se pueden y se deben hacer por ejercicio fiscal, el proyecto se recibió con documentación física, informe situacional del proyecto, en su momento se recomendó a que la Dirección Regional de Agricultura cumpla con las liquidaciones a fin de deslindar responsabilidades.



La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Por qué el proyecto pasó a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente?

El Gerente General Regional, manifiesta que si hubiera alguna documentación donde se vea que se ha incurrido en incapacidades limitaciones técnicas en la conducción de los proyectos, pide que lo haga llegar vía regular a fin de ejercer el derecho a la solución de las observaciones, la decisión de transferencia del proyecto fue una decisión de la Alta Gerencia en vista a la información documentada que llega a Presidencia Regional sobre los manejos que se estuvieron realizando en la conducción del proyecto los años 2009, 2010 y 2011.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Para cuántos años estuvo programado la ejecución del proyecto?, ¿A cuánto equivale el 46% de avance financiero?, ¿Cuál es el porcentaje de avance físico? y ¿Por qué la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente no concluye con la liquidación?

El Gerente General Regional, menciona que la ejecución del proyecto "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro" estaba establecido para 04 años, el avance financiero bordea el 46%, el avance físico está llegando al 51 %, sin embargo al consultar el tema de las liquidaciones la Oficina Regional de Administración recomendó que la Dirección Regional de Agricultura como responsables del ejercicio fiscal efectuó las liquidaciones técnicas financieras durante los años que ellos fueron responsables y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solo del ejercicio que estuvo a cargo; el 46% de avance financiero es equivalente a S/. 12'230,000.00 acumulado del 2009 al 2012 y el avance físico bordea el 51%.

#### **SEGUNDO PUNTO: SUSTENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

El Procurador Público Regional, manifiesta que asumió el cargo el 16 de enero de 2014 por mandato judicial y por tanto desde el 16 de enero a la fecha se ha hecho la tentativa de hacer una memoria anual de asuntos de carácter administrativo, judicial, arbitraje, conciliatorio y otros afines a la gestión, precisa la estructura orgánica funcional del Gobierno Regional, la Procuraduría funcionalmente depende del Consejo de Defensa Jurídica de Estado que es órgano dependiente del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, asimismo forma parte de un sistema administrativo de acuerdo a ley que se ocupa de la defensa y representación del Estado a nivel del Gobierno Regional de Junín, la Estructura Orgánica Administrativa indica que la Procuraduría Pública Regional depende de la Presidencia Regional Junín, normado por la Constitución Política del Estado, artículo 47°, Decreto Legislativo N° 1068 y su reglamento Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las directivas del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, de manera interna cuentan con los reglamentos de organización, ROF, MOF y está en elaboración y proceso la Directiva de la Propiedad Pública Regional, los principios que les regula en el desempeño funcional y administrativo son: El principio de legalidad, la autonomía funcional que tiene una configuración legal, la confidencialidad de los procesos, la ética moral e intelectual; las funciones específicas de la procuraduría son: Defensa y representación del Estado a nivel judicial, arbitral, conciliatoria y fiscal en las áreas competentes, esta defensa y representación está limitada al artículo 74° y 75° del Código Procesal Civil, su competencia abarca todos los órganos de gestión comprendiendo desde Presidencia del Gobierno Regional y todos los órganos ejecutores, como Procuraduría Pública Regional tienen la determinación de su responsabilidad, en el área administrativa se conoce como incumplimiento de funciones que está a cargo de las comisiones especiales del Gobierno Regional de Junín, otra es la defensa negligente de su función que es específicamente en el desempeño de la defensa de los procesos arbitrales, judiciales o conciliatorios cuya determinación está a cargo del Tribunal de Sanción del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, en su desempeño tienen en cuenta los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional y el Presidente Judicial establecido en el Código Procesal Civil que con su modificatoria se tiene la aplicación del precedente obligatorio de los órganos administrativos como SUNAT, Defensoría del Pueblo y otros, dentro de estas se tiene la 037 que ha tenido una evolución en cuatro sentencias del Tribunal Constitucional, la última que es aplicable y de manera obligatoria es la 2616-2004 en la cual se ha



establecido cuales son los servidores, la escala y el nivel que deben percibir los cesantes y activos para el beneficio de su derecho, asimismo tienen establecido por el Tribunal Constitucional y por actos administrativos del Gobierno Regional de la Región Junín, específicamente la Resolución N° 070-2011 en reconocimiento de la revolución total a favor de los beneficiarios de las asignaciones de sepelio y luto y del famoso quinquenio, de igual manera al asumir el cargo encontraron en indefensión al Gobierno Regional en los procesos materia de nulidad de la Resolución N° 247-2013-GR-JUNÍN-PR el famoso CAFAE y la Resolución N° 248-2013-GR-JUNIN-PR por conducta negligente del ex Procurador, quien omitió asumir defensa en estos procesos derivando de manera omisiva los expedientes para que asuma la defensa la Presidencia del Gobierno Regional de Junín, hechos que son de conocimiento de Tribunal de Sanción del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, toda vez que a partir del 17 de enero de 2014 la Procuraduría Pública al considerar que no existe un conflicto de intereses entre la Procuraduría y CAFAE, asumió de forma directa la defensa de esos procesos; sin embargo, tienen limitaciones por mandato legal para asumir la defensa del Estado a nivel del Gobierno Regional en forma directa, una de ellas es la incompatibilidad en el Decreto Legislativo N° 1068 y al Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ante ello se tiene que establecer el criterio de especialidad, el Procurador Público para que asuma la defensa y ejercite las acciones, requiere obligatoriamente de la autorización del titular del Pliego; otra limitación es que por mandato de reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado todos los delitos especiales que configuran delito de corrupción establecidos en la sección segunda, tercera y cuarta del Capítulo II, artículo 17° del libro segundo de Código Penal son de competencia exclusiva de la Procuraduría Pública Anticorrupción, la Procuraduría del Gobierno Regional como parte agraviada del procesos se está constituyendo no como actor civil sino como parte agraviada la misma que por el Juzgado de Investigación Preparatoria ha sido aceptada; entre las críticas que tiene la Procuraduría es que la condición del Procurador es nombrado y no tiene la calidad de cargo de confianza establecido de manera meridiana, el Informe Técnico N° 340-2013-SERVIR en el fundamento 2.2, asimismo la Procuraduría Pública de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República, el Contralor debe disponer las acciones legales de forma inmediata al Procurador de la Contraloría o al Procurador del sector, la cual es totalmente contraria a lo que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asimismo por mandato de Ley la Contraloría debe coadyuvar técnicamente al Contralor la defensa jurídica del Estado, sin embargo en todo proceso que se ha tenido en la región no se ha tenido la participación activa de la Contraloría del sector; los aspectos positivos son: Capacitación permanente por el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, sin embargo no existe una férrea defensa de los derechos humanos por el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, por jurisprudencia establecida por el Tribunal Constitucional el titular de la entidad tiene la condición de consorte necesario en todos los procesos judiciales; asimismo existe un proyecto de iniciativa de Ley desde el 2011, sobre la reforma del Sistema de Defensa Jurídica del estado porque esta nació como consecuencia de los Tratados de Libre Comercio, tratado establecido para asuntos de carácter comercial, mercantil y no para asuntos de defensa jurídica del Estado; asimismo en los procesos arbitrales se ha notado de manera objetiva la insistencia de laudos arbitrales que ordenan el pago de liquidaciones de sumas de dinero erigidas, el pago de intereses, el pago de indemnización por daños y perjuicios, el pago de IGV, por tanto estos asuntos deben ser materia de decisión jurisdiccional, asimismo se estableció que en los procesos arbitrales se evidencian irregularidades tanto en la ejecución contractual como en el proceso arbitral, por tanto mediante Memorando N° 419, la Procuraduría Pública Regional recomendó a la Gerencia General, que los laudos arbitrales se deben pagar no de forma directa sino por mandato judicial, mediante un proceso ejecutivo, de igual modo esos laudos arbitrales y todo lo actuado debe ser materia de remisión al órgano de control para determinar la responsabilidad de los administrativos que participaron en la ejecución contractual y el proceso arbitral, la Procuraduría Pública Regional dispuso su participación en los procesos contenciosos que están pidiendo la nulidad de las resoluciones declarando sin efecto el pago de CAFAE, de igual manera ordenó mediante Memorando la prosecución del proceso del Proyecto "Delimitación Territorial de la Provincia de Chanchamayo, la misma que por error estuvo paralizado durante 02 años, finalmente haciendo seguimiento a los procesos



determinaron de que a la fecha existen entre procesos contenciosos administrativos, 7,981 a cargo de la Abg. Jacqueline Arroyo Manrique, 14,232 a cargo de la Abg. Sharom Romani Aquino, 186 a cargo de la Abg. Massiel Picho Santivañez y 96 a cargo del Abg. Homer Malpartida Martinez, haciendo un total de 22 425 procesos contenciosos administrativos y 115 procesos arbitrales y conciliatorios a cargo de la Abg. Fanny Larraure De La Cruz y en forma directa del Procurador Público Regional; a la fecha se ha realizado el inventario global de los procesos judiciales de los expedientes que están a cargo de la Procuraduría Pública Regional y se tiene 351 procesos penales a cargo del Abg. Armando Mallqui, una vez terminado el inventario global se ordenó hacer la determinación de las sentencias favorables, desfavorables de los procesos en trámite y en ejecución de sentencia.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que es muy penoso que 22 mil casos estén a cargo de 04 personas, ¿Por qué razón la Procuraduría Pública Regional no se puede implementar con un pool de abogados? y pregunta ¿Qué paso con el caso del proyecto de irrigación de Tarma y el desplazamiento de la Laguna de Alumbracocha - Huasahuasi ejecutado en la gestión de Vladimiro Huaroc por un costo de S/. 4'000,000.00, dinero que fue dispuesto al 100% por el Gobierno Regional pero la obra nunca se concretó y lo más triste es que la empresa que ejecuto el proyecto, suspende la obra por cuestiones climáticas, entrando a un proceso de arbitraje que gana la empresa cobrándole al Gobierno Regional S/. 140,000.00. La Consejera Delegada, señala que el Procurador se incorporó hace poco a la labor de la Procuraduría, por ello hacía mención de su antecesor que había tenido bastante dejadez en el cargo.

El Procurador Público Regional, para el informe concluyo solo el inventario general de los procesos judiciales, están trabajando para determinar que procesos están en trámite, en ejecución de sentencia y cuáles son los que ya tienen el laudo arbitral, sin embargo informa que existen laudos arbitrales donde ordena el pago de indemnización de daños y perjuicios, lo que quiere decir que existió en el acto administrativo la resolución del contrato o nulidad del contrato, etc., del cual no tiene conocimiento por cuanto no estuvo en la defensa del proceso, sin embargo se recomendó a la Gerencia General que el pago de los laudos no deben ser de forma directa sino el vencedor del proceso arbitral debe recurrir al órgano jurisdiccional e interponer una demanda ejecutiva de laudo arbitral de acuerdo al Código Procesal Civil, reiterando su compromiso de revisar el caso.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pide al funcionario tener a bien ordenar a quien corresponda la entrega de la información impresa.

La Consejera Delegada, manifiesta que la información se les entrego la semana pasada.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que por la reciente incorporación del Procurador y con la enorme carga procesal seguramente no ha tenido el tiempo suficiente para exponer una memoria básicamente de los procesos, no se escuchó una exposición de carácter académico, pero lo que aprecia el Pleno del Consejo es que se les entregue una información de los procesos que tiene en sus manos la Procuraduría, por ejemplo esta tan seguro y en condiciones de afirmar que de los 24 mil procesos, la mayoría las ha perdido el Gobierno Regional por su propia irresponsabilidad, recientemente tomo conocimiento que se ha planteado una conciliación antes de ir a un arbitraje en el caso de circuito vial de Tarma, ¿Qué necesidad de ir a un arbitraje y a una conciliación? máxime cuando esa empresa en más de una ocasión, le ha requerido al Gobierno Regional que resuelva las observaciones que se le plateo en su momento y que el Gobierno Regional no lo resolvió, los procesos contenciosos administrativos es por absurdo jurídico que tiene el Gobierno Regional con todas sus direcciones, las mismas que están resolviendo cientos de recursos de apelación sin ser su competencia; en tal sentido pregunta ¿Para cuándo la Procuraduría podrá entregar una información objetiva del estado situacional de todos los procesos?

El Procurador Público Regional, manifiesta que la Procuraduría Pública como órgano de defensa no asume ninguna función de asesoría, de control ni de fiscalización, por tanto no se puede inmiscuir en asuntos de carácter administrativo en las que algún órgano incompetente este resolviendo recursos impugnatorios ajenos a su función, la Procuraduría interviene en los procesos, cuando estos actos son administrados por el Gobierno Regional en el momento que, es judicializado por el administrado, con el



Abg. Homel está trabajando el porcentaje de los procesos contenciosos administrativos que es materia de pérdida en lo judicial, de 100 se pierden 97 y se ganan 03, de los cuales el 90% son derechos laborales, que por mala interpretación de la parte administrativa que se limita a aplicar normatividad ordinaria, de carácter legal reglamentaria y no tiene en cuenta normatividad constitucional, por tanto el Poder Judicial aplicando esos principios y esos precedentes vinculantes, necesaria y obligatoriamente le da la razón al servidor, por ello la gestión con buen tino administrativo al inicio de la gestión ha reconocido de que los beneficios o derechos laborales deben ser reconocidos, finalmente reitera el plazo pertinente para elaborar una memoria objetiva, real e informativa, para lo cual se va hacer un sistema informativo para saber el estado situacional de los procesos.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta de 22 mil casos es abrumador para 04 personas, sin embargo están tomando los casos que son de suma importancia, como es el caso de la sucesión procesal de los predios de Sangani donde los señores Salvatierra están ganando a la población de Sangani aduciendo algunas leyes que los ampara, predio que ha sido dado en sesión de uso agrícola, pero si las tierras se usan para otro tipo de actividad automáticamente vuelven al Estado, en ese punto no tiene idea de que la Procuraduría Pública Regional este apoyando a esa población, toda vez que su oficina cuenta con la sucesión procesal.

El Procurador Público Regional, manifiesta que no lo convocaron para explicar casos específicos, sino la memoria comprende el seguimiento de los procesos y el resultado de obtenido en la gestión, reitera que a la fecha se ha concluido con el inventario del universo de procesos que está a cargo la Procuraduría Pública Regional, pero atendiendo la prerrogativa solicita un plazo de 24 horas para hacerle llegar al Consejero la documentación de las acciones que está realizado la Procuraduría respecto al caso.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pide que el caso se tome con suma urgencia debido a que el proceso legal está favoreciendo a otra de las partes y el pueblo está que pierde.

La Consejera Delegada manifiesta que el Procurador se está comprometiendo en hacer llegar la información en 24 horas.

El Consejero Moisés Tacuri Garcia, manifiesta que es muy preocupante que la mayoría de procesos se pierda, generando un perjuicio para la región porque al final de todo siempre ganan las empresas, en tal sentido pregunta ¿Sí se ha realizado una evaluación de los que ha significado el arbitraje? o ¿Qué están planteando hacer al respecto?.

El Procurado Público Regional, señala que el arbitraje por mandato de la Constitución, es un medio de administrar justicia que faculta a las partes decidirlo con un tercero que es privado, para asumir el pago de ese tercero necesariamente se tiene que pagar a cada árbitro, aparte de ello el árbitro designado no necesariamente va ser un voto a favor de la entidad.

La Consejera Delegada, pregunta ¿Sí alguna vez a la Procuraduría Pública Regional se le ha hecho alguna auditoria, para conocer la verdadera situación de esta oficina?, asimismo manifiesta que es preocupante saber que no se ha tomado la situación de la nulidad del laudo arbitral.

El Procurador Público Regional, señala que no tiene conocimiento de ninguna auditoria específicamente para los procesos arbitrales, desde el año 2006, a raíz de ello mediante un Memorando recomienda a la Gerencia General, que los casos arbitrales que tienen sumas erigidas no sean pagados directamente sino a través de proceso judicial y los laudos donde se está estableciendo indemnización de daños y perjuicios se deriven al Órgano de Control para determinar quién es el responsable de esos casos.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿En qué tiempo entregara el informe son el sistema similar al del Poder Judicial?

El Procurador Público Regional, manifiesta que inmediatamente coordinará con la oficina de Informática y la Gerencia General para que se contrate a un personal que implementará el sistema en la Procuraduría y se capacite a un personal para su manejo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que personalmente le preocupa los 24 mil casos que están a cargo de solo 04 abogados, por ende no sabe si va ser factible el informe objetivo de los casos, porque lo que se necesita es tiempo y la mayor cantidad de profesionales para agilizar la situación de los procesos,



en tal sentido pregunta ¿Si la Procuraduría ha evaluado realizar el incremento de profesionales en Derecho?, que les permita agilizar los casos.

El Procurador Público Regional, manifiesta que los 24 mil casos son los procesos que existen bajo la conducción de los Abogados mencionados, de esos hay muchos que ya están en ejecución de sentencia, en ese universo está comprendido los procesos por sepelio y luto y por quinquenio, las mismas que ya no son materia de contradicción por el Gobierno Regional, por cuanto la entidad pública está reconociendo en forma directa esos beneficios laborales, sin embargo el universos de casos donde existe contradicción serán determinados en el plazo que está solicitando.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que la Procuraduría tiene la política de agotar todos los recursos impugnativos, pero frente a ello el Gobierno Regional emitió la Resolución N° 070, para que en estos casos ya no haya contradicciones, por otro lado existe un oficio de hace años del Ministerio de Economía y Finanzas, que dice que solamente se debe pagar por mandato judicial, pero existen innumerables sentencias del Tribunal Constitucional que están ordenando el pago de muchos de esos reclamos, en tal sentido pregunta ¿Si la Procuraduría Pública Regional no ha optado por comunicar o sugerir a la Procuraduría a fin de que, se dirijan al MEF y se diga que ya no se exija mandato judicial y se pague administrativamente?, eso sería una forma de realizar una profilaxis a la Procuraduría, porque es sorprendente que la Abg. Sharom Romani tenga 14 mil expedientes.

El Procurado Público Regional, reitera que el universo de casos es global, es un universo indiscriminado del total de procesos que se tiene a nivel de la Procuraduría, la Abg. Sharom Romani le manifiesta que todo este proceso no se contesta porque se refiere a sepelio, luto y quinquenio, pero se tiene que controlar porque el Juez puede decidir distinto a lo que administrativamente ya se reconoció en cumplimiento a la 070, por tanto, se necesita que cuando está en ejecución de sentencia, se cumpla con el proceso administrativo financiero en el pago de obligaciones, lo que no se ha estado realizando en la Procuraduría, se tiene un sin número de multas dirigido a funcionarios como el Presidente Regional por no haber hecho el pago en el plazo señalado por el Juez, pero eso se ha corregido, el 17 de enero de este año se ha objetado la nulidad de todas esas actuaciones y se está exigiendo que se cumpla con el artículo 47° del Proceso Contencioso Administrativo, respecto a la 037 señala que mediante Ley N° 29702, desde el 07 de julio del 2012 se ordena que a todos los beneficiarios se les pague directamente sin necesidad de sentencia, finalmente solicita un plazo de un mes o 40 días para hacer el informe consolidado de los procesos.

La Consejera Delegada, manifiesta que sería oportuno un acuerdo al respecto en términos de poder aportar al trabajo de la Procuraduría, asimismo teniendo en cuenta que desde el 2006 no se ha realizado ninguna auditoria a la Procuraduría y de la falta de interés al no presentar la nulidad del laudo arbitral en sede judicial y que eso pasa por responsabilidades, sugiere que se recomiende al Presidente Regional coadyuve a ejecutar una auditoria inmediata a la Procuraduría Pública Regional en los temas de arbitrajes. El Consejero Eddy Misari Conde, pide al Pleno del Consejo, que luego del informe que va a realizar el Procurador con el plazo otorgado se tome una determinación, proponiendo que la segunda Sesión Ordinaria del mes mayo se realice el informe.

La Consejera Delegada, somete a votación la propuesta, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 124-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR** el informe del Procurador Público del Gobierno Regional Junín sobre la sustentación de la Memoria Anual de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Junín, hasta la próxima Sesión Ordinaria de 13 de mayo de 2014.

**TERCER PUNTO: INFORME DE LA GERENTE Y SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PUNTOS SIGUIENTES: DEL PROGRAMA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD" EN TODA LA REGIÓN JUNÍN, DEL CONSEJO REGIONAL DE**



**JUVENTUDES Y DE LAS DEFENSORÍAS DEL PACIENTE A IMPLEMENTARSE EN TODA LA REGIÓN JUNÍN.**

La Gerente de Desarrollo Social, respecto al Estado Situacional del Programa "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la Atención Primaria de la Salud" en toda la Región Junín, señala que este Programa tiene cuatro proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	PROVINCIA	ESTADO SITUACIONAL
"Fortalecimiento en las Unidades de Atención Primaria de Salud con médicos familiares para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de los pobladores del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín"	175645	HUANCAYO	<b>TRANSFERIDO</b> a la Dirección Regional de Salud - Red de Salud Valle Mantaro con: • R.E.R. N°134-2014-GRJ/PR (C. Infraestructura) • R.E.R. N° 186-2014-GR-JUNIN/PR, (C. Social)
"Instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de salud en los pobladores del sector Sangani- distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, - Junín"	191038	CHANCHAMAYO	<b>TRANSFERIDO</b> a la Dirección Regional de Salud - Red de Salud Chanchamayo con: • R.E.R. N°139-2014-GRJ/PR (C. Infraestructura) • R.E.R. N° 160-2014-GR-JUNIN/PR, (C. Social)
"Instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de salud en los pobladores de los barrios de Progreso, Miraflores, Mantarana, San Bartolomé y Dos de Mayo del distrito de Tarma, provincia de Tarma - Junín"	200358	TARMA	Se encuentra en la fase de <b>EJECUCIÓN</b> Fecha de cierre: Mayo 2014 Entidad a transferir: Dirección Regional de Salud - Red de Salud de Tarma
"Instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de salud en los pobladores de los sectores periurbanos del distrito de Satipo y en los centros poblados de Villa Pacifico y Nueva Esperanza del distrito de Rio Negro, provincia de Satipo - Junín".	216747	SATIPO	Se encuentra en la fase de <b>EJECUCIÓN</b> Fecha de cierre: Junio 2014 Entidad a transferir: Dirección Regional de Salud - Red de Salud de Satipo.

Los logros obtenidos con el proyecto en la Provincia de Tarma son:

DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE AVANCE
POBLACION BENEFICIARIA	11761	12986	110%
FAMILIAS DISPENSARIZADAS	1928	3285	170%

BREVE DESCRIPCIÓN DEL LOGRO OBTENIDO	PRINCIPAL DIFICULTAD PRESENTADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA(S) META(S)
<p align="center"><b>MUJERES EN EDAD FERTIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se captó 56 gestantes</li> <li>El 100% de partos fueron institucionales.</li> <li>El 70% han cambiado actitudes relacionadas con la planificación familiar y educación sexual.</li> <li>Se ha incrementado la lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes, en un 95%</li> <li>Se ha reducido la tasa de mortalidad infantil, de abortos inducidos y el índice de bajo peso al nacer.</li> <li>Se incrementó el trabajo con el riesgo preconcepcional.</li> <li>Al 96% de las gestantes se realizó captación precoz de su embarazo, condicionando una mayor calidad en la atención prenatal.</li> </ul> <p align="center"><b>ATENCIÓNES MEDICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se redujo en un 30% atenciones médicas por enfermedades respiratorias.</li> <li>Se redujo en un 29.5% atenciones médicas por enfermedades diarreicas agudas.</li> </ul> <p align="center"><b>ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De 960 pacientes captados con riesgo de diabetes, en 71 de ellos se confirmó la enfermedad.</li> <li>Se logró captar 72 pacientes hipertensos, siendo controlados el 100%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El acondicionamiento provisional de los módulos.</li> <li>Falta de equipamiento básico en los módulos.</li> <li>Poco involucramiento de parte de las autoridades de los barrios beneficiarios.</li> <li>Demora en la asignación presupuestal</li> </ul>

Los logros obtenidos con el proyecto en la Provincia de Satipo son:

DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
POBLACION BENEFICIARIA	15426	25915	168%
FAMILIAS BENEFICIARIAS	3383	6772	200%



BREVE DESCRIPCIÓN DEL LOGRO OBTENIDO	PRINCIPAL DIFICULTADPRESENTADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA(S) META(S)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se logró la cobertura de 15596 pobladores de los sectores beneficiarios, de las cuales se dividen en 8104 población femenina, siendo 115 gestantes, a las cuales se les realiza seguimiento, visitas domiciliarias y plan de parto, evitando los índices de muerte materna perinatal.</li> <li>- Se desarrollaron 15200 evaluaciones de salud individual por grupo dispensarial que equivalen al 95%, logrando disminuir las consultas externas hospitalarias.</li> <li>- Se disertaron 165 talleres educativos de promoción de la salud, siendo el 85% de la meta actual, logrando la sensibilización en temas de atención primaria de salud.</li> <li>-Se realizaron 137 sesiones demostrativas de prevención y promoción de la salud, llegando a ser un 31% del total , logrando mayor conocimiento en temas preventivo-promocionales de salud</li> <li>-Se han ejecutado 2557 consejerías individuales, llegando al 133% de cobertura, logrando así prevenir enfermedades prevalentes e infectocontagiosas.</li> <li>-Se logró la administración de antiparasitarios en 884 pobladores beneficiarios, siendo un 69% de la población beneficiaria, logrando disminuir la anemia y desnutrición.</li> <li>-Se aplicó el seguimiento de control de crecimiento y desarrollo a 245 pobladores &lt; 5 años, lo cual nos proyecta un 11% de la meta programada, ayudando aun adecuado desarrollo psicomotor</li> <li>-Se desarrollaron 2986 consultas externas, lo cual refleja un 85% de cobertura, brindando atención Integral, en patologías como IRAS y otras, se brindó consejerías Medicas personalizadas e integrales de acuerdo a los casos que se presentaron</li> <li>-Se logró el registro 1327 víctimas de violencia familiar y /o política de los pobladores beneficiarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Difundir las metas y objetivos del proyecto de Médicos de Familia por medios de difusión accesibles para el barrio, para que así puedan informarse, conocer y apoyar al médico de familia en las diferentes actividades a realizar</li> <li>-La idiosincrasia de la población y creencias religiosas y políticas están tan arraigadas dentro de la comunidad que los hace renuentes o difícil de modificar sus hábitos y conductas hacia lo saludable.</li> <li>-El inicio de la temporada de lluvia, en la zona y las vías de acceso accidentado perjudican las labores, ya que limita el buen desenvolvimiento del campo de trabajo, así como la asistencia de la población a las actividades programadas.</li> <li>-Población con alta demanda de atención en horas de visita y participación en las reuniones y capacitaciones por el mismo motivo.</li> <li>-Cambio de domicilio de los pobladores de los sectores en ejecución, ya que por el trabajo provisional- constantemente están viajando.</li> <li>-Conducta de asistencialismo de beneficiarios</li> </ul>

Respecto a los proyectos de las demás provincias señala que, por el tema presupuestal todavía no se inicia, estando a la espera del presupuesto programado para julio.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que en la provincia de Tarma aún no se ha concluido con las obras, se quedó en concluir en agosto del año pasado pero no se pudo, se dijo para agosto y tampoco se pudo, en tal sentido pregunta ¿Por qué demora tanto la implementación de presupuesto? y ¿Cuánto se está avanzando con los convenios con entidades como los Municipios o la misma población?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, informa que las demoras son netamente por un tema presupuestal, toda vez que el año pasado hubo un recorte del canon a nivel nacional, sin embargo dieron una fecha que posiblemente en mayo ya esté listo el equipamiento y la infraestructura, se está en pleno proceso de la compra de los ecógrafos, respecto al trabajo con otras instituciones señala que, el proyecto está diseñado para que pase a la Dirección Regional de Salud, hay varios programas, donde hay muchas fortalezas, varios Programas que a la vez hacen lo mismo, inclusive hay presupuesto suficiente para atender, asimismo el SIS va a permitir contratar más profesionales en la salud, por ello es que se está realizando rápidamente la transferencia para que el Programa tenga toda la sostenibilidad a través de la DIRESA, es más el Gobierno Central tomo el interés al Programa emitiendo normas dando prioridad a la prevención, lo cual permitirá realizar convenios y solicitar mayor presupuesto.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Programa en la Provincia de Yauli – La Oroya ha resultado un dolor de cabeza, se ha tenido reuniones consecutivas con la Comunidad Campesina de San Jerónimo de la Oroya Antigua con los dirigentes de las organizaciones sociales, quienes sinceramente están muy molestos porque lamentablemente hasta el momento no se concluye con el expediente técnico y están pidiendo que se les devuelva el terreno, su representada ha pasado a ser un gran mentiroso porque la población ya no le cree, porque el equipo técnicos muchas veces le dijo que espere 15 días, 20 o 30 días, por tanto los funcionarios deben dar una explicación.

La Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que su Gerencia se encuentra en el mismo problema porque el tema es presupuestal, lo que se tiene que hacer es solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la fecha exacta para la transferencia del presupuesto, respecto al expediente técnico de Yauli La Oroya informa, que la próxima semana estaría listo.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el año 2013 el Programa en Sangani – Chanchamayo ha tenido una aceptación enorme, los presidentes de cada sector lo han felicitado, por tanto pregunta ¿Cuándo va a iniciar el trabajo en los demás sectores?, toda vez que le dijeron que empezaría en marzo.



La Gerente Regional de Desarrollo Social, informa que el día de hoy contrataron 05 médicos para que inicien con el trabajo.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿Cuál es la garantía de sostenibilidad del Ministerio de Salud con la transferencia de los médicos de la familia?, ¿De qué provincias faltan culminar sus expedientes técnicos?, ¿Por qué está cerrado uno de los módulos del distrito de El Tambo? y ¿A qué se debe que en algunos sectores no hay un buen trato a los pacientes?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, señala que la sostenibilidad en la DIRESA está garantizada, porque el Programa no saldrá del Gobierno Regional, sino propiamente los administrara la DIRESA con los Programas que el MINSA financia, en cuanto a otros lugares como Chupaca solo hay dos terrenos, los cuales el Alcalde no quiere cederlos, respecto a los malos tratos señala que se identificara de quien se trata para tomar las medidas respectivas según a su contrato, asimismo manifiesta que se irá a hacer la inspección y solicitar los informe, porque el sector II ya está siendo manejado por la DIRESA.

El Consejero Eddy Misari Conde, pregunta ¿Qué es lo que se requiere para la incorporación a la DIRESA? La Gerente Regional de Desarrollo Social, señala que en el caso de Tarma y Satipo que están en ejecución, se está esperando que termine la ejecución de una parte de la infraestructura y una vez que concluya se emiten las resoluciones de liquidación técnica financiera y la resolución de transferencia y con eso van las comisiones de recepción y de entrega para quedar a disposición de la DIRESA.

El Consejero Saturnino Inga Borja, pregunta ¿Cuál es la situación de la provincia de Jauja?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, informa que está listo el expediente técnico de Jauja, están a la espera del tema presupuestal.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que el Sector II es el que tiene más pacientes y tienen mayor paciencia en la atención, el que está cerrado es otro modulo.

El Consejero Saúl Arcos Galván pide que, la Gerencia de Desarrollo Social, se comprometa a decir que día estará concretizado el expediente técnico de Yauli – La Oroya.

El Subgerente Regional de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, informa que el expediente técnico de Yauli – La Oroya se encuentra en la OPI para el registro de consistencia, una vez realizado ello se proyecta la resolución de aprobación con los montos definidos, de manera que el martes 15 de mayo se estará presentado y haciéndole llegar al Consejero la resolución de aprobación.

La Consejera Delegada, pregunta ¿Si los médicos que están atendiendo tienen la especialidad de medicina familiar?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, informa que en las universidades no hay ese tipo de preparación, lo que se ha hecho es capacitarlos, algunos han ido a Cuba y se ha traído especialistas de Cuba y otros lugares; respecto al estado situacional del Consejo Regional de Juventudes informa que, cuando ingreso a la gestión encontraron que solamente había un Plan Regional de Jóvenes del 2006 al 2016 que estaba desactivado, es más aquellos que habían asumido cargos ya tenían mayor edad, por tanto se reactivó el COREJU en el año 2012 y es ente articulador de trabajo con jóvenes, se formuló un proyecto para jóvenes "Fortalecimiento de Capacidades y habilidades empresariales para jóvenes de las zonas urbano marginales" en el año 2013, se realizó el "I Encuentro de Jóvenes de la Región Junín", se participó con una delegación en el Congreso Nacional de Juventudes en Cusco, se está trabajando el programa de voluntariado y se tuvo una participación activa en los proyectos sociales según el siguiente detalle:

PROGRAMA	POBLACION JOVEN BENEFICIARIA	TRABAJADORES
PROGRAMA "MEDICO DE LA FAMILIA"	5544	19
PROGRAMA "ALFABETIZACION"	6025	1,000
PROGRAMA "ODONTOLOGO POR COLEGIO"	115 Ies	98
Voluntariado como agentes de salud de 350 son 90 jóvenes	9 provincias	



El estado situacional del Consejo Regional de Juventudes, está trabajando una propuesta de inserción laboral, en su 1ª etapa se captarán a los alumnos de universidades que ocupen los primeros puestos de las universidades e institutos para que desarrollen sus prácticas pre profesionales con un incentivo económico (En proceso documentos normativos y presupuesto), para promover el desarrollo físico se han realizado actividades deportivas en coordinación con el Instituto Peruano de Deporte, para reforzar la identidad cultural de los jóvenes se desarrollaron actividades como "Joven Tu" y "El pueblo y su cultura", con la finalidad de promover valores patrióticos, se tiene la participación de jóvenes civiles en la "Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará.

EL Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Cuáles son los puntos que se ha atendido respecto al Dictamen N° 001-2011-GRJ/CR, "Ordenanza que declara de necesidad e interés regional en Junín la rentabilidad de deseos de educación superior estableciendo compromisos laborales y de selección científica con el Gobierno Regional de Junín"? ¿Qué porcentaje de jóvenes han sido empleados en las entidades del gobierno Regional Junín y qué tipo de contratos tienen?, ¿si hay alguna posibilidad de creación de una Gerencia de la Juventud? y ¿Cuál es el fruto del Consejo Regional de Juventudes y cuando fue la última vez que se reunieron?

El Subgerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que el Consejo Regional de Juventud cuando ha convocado a las reuniones, ha ido decayendo casualmente por el desinterés de las personas elegidas, cuando se conformó el Consejo Regional se conformó con integrantes de las diversas provincias, pero cuando se convocó a las reuniones asistieron pocas personas, de manera tal que la persona encargada del eje de jóvenes de ahora, está convocando a una reunión para el próximo martes 15 de mayo para redefinir el plan de trabajo de este año, el Gobierno Regional ha dado bastante oportunidad a los jóvenes en sus diferentes instancias, tal es así que en la Selva Central tanto en los Programas Sociales de Alfabetización, Odontólogos por Colegio y Médicos de la Familia, se estima que cerca del 90% son personas jóvenes que están participando y tienen un alcance laboral, en algunos casos bajo la modalidad de contrato por terceros, locación de servicios y bajo la modalidad del CAS, asimismo resalta que los Programas Sociales, tanto Alfabetización y Médicos de la Familia también hacen el programa de jóvenes; respecto al tema de la Gerencia de la Juventud señala que, hoy en día bajo el organigrama que se tiene, es complejo ampliar una gerencia más, porque para ello se tendría que pedir autorización al Ministerio de Economía y Finanzas y lo que siempre responde que el Estado debe ser cada vez más pequeño, sin embargo de acuerdo a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades se aborda diseño de políticas en el tema de jóvenes, es por ello que dentro del eje de jóvenes se está promoviendo iniciativas como el voluntariado, de manera que hay una iniciativa de política pública para trabajar el tema joven.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Si existe algún cuadro estadístico donde se vea el determinado número de jóvenes con acceso a la educación y jóvenes de extrema pobreza? y ¿Qué medidas están tomando al respecto?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que han estado trabajando con el indicador del analfabetismo, que se tiene aproximadamente 90'007.9 % hasta 10, en el trabajo ninguna persona que asiste al proyecto va a dejar de mandar a sus hijos a los colegios, en salud se tiene indicadores de desnutrición crónica, desnutrición aguda, anemia y otros.

La Consejera Delegada, pregunta ¿Qué coordinaciones está haciendo el Consejo Regional de Juventudes con el Parlamento joven que existe en la Región?

La Gerente Regional de Desarrollo Social, informa que en diferentes oportunidades los invitaron para que se incorporen pero siempre han enviado a diferentes personas, parece que no tienen bien estabilizado su Consejo Regional; respecto al estado Situacional de las Defensorías del Paciente señala que el proyecto "Fortalecimiento del sistema de protección de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud en las provincias de Chupaca, Concepción, Huancayo, Jauja, Tarma, Chanchamayo, Junín, Yauli y Satipo en la Región Junín" se encuentra en la fase de pre inversión, están en búsqueda de financiamiento



para la elaboración del expediente técnico el cual tiene un costo aproximado de S/. 15,000.00 nuevos soles, actualmente la DIRESA tiene instalado módulos de atención en cada establecimiento.

El Consejero Moisés Tacuri García manifiesta que, como miembro de la Comisión Permanente de Salud ha venido trabajando estos temas, siempre ha habido quejas de maltrato a los pacientes, por tanto la única forma de garantizar la calidad de las atenciones son las defensorías, al respecto ha venido trabajando una Ordenanza Regional en el cual se Declara de interés regional la creación de los módulos de la defensoría de los pacientes, a raíz que en la Sesión de 05 de marzo de 2013 la Gerente Regional de Desarrollo Social mencionó que, lo que hace falta es el interés del Ejecutivo y del Consejo Regional para implementar el proyecto, en tal sentido pregunta ¿Si parcialmente se puede implementar un espacio físico de la defensoría del paciente con un responsable que pueda ser pagado por el Arzobispado de cada Provincia?

La Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta que, por el espacio no habría ningún inconveniente, lo que se tendría que evaluar es la parte económica para ver las necesidades presupuestales.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, propone que la oficina de la defensoría del paciente sea implementado con psicólogos para sensibilizar al personal que trabaja en los establecimientos de salud porque muchas veces no están preparados para atender a un paciente.

La Gerente Regional de Desarrollo Social menciona que, están justo en el proceso de sensibilización, hay bastante resistencia del personal nombrado que tiene sus consultorios particulares que se resiste a dar atención adecuada, al extremo que ahora la DIRESA tiene que nombrar un personal para estar en las puertas de los consultorios habilitados en el Hospital Carrión, en el Hospital El Carmen el Director se ha visto obligado a denunciar a la fiscalía esos casos.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Si tiene conocimiento de una Ordenanza Regional que falta implementarla y reglamentarla?

La Gerente Regional de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, manifiesta que no sabe a qué Ordenanza se refiere, pero se trabaja con el Protocolo del MINSA, se tiene un plan de trabajo para hacer una serie de implementaciones en todos los hospitales.

**CUARTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL Y RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: a) CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CUENCA DEL RÍO COLORADO – MARGEN IZQUIERDA - DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, b) CONSTRUCCIÓN CARRETERA RINCONADA – CHIMAY, CUENCA DE TULUMAYO – DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA Y MONOBAMBA, c) MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO – PROVINCIA DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN, d) MEJORAMIENTO DE 21KM DE TROCHA CARROZABLE, APERTURA DE TROCHA CARROZABLE DE 3KM. DEL VALLE ANCAYO, DISTRITO DE PAMPA HERMOZA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN, d) “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN ISIDRO DE MATSURINIARI, PANGO, SATIPO, JUNÍN”, e) “CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE L=34,35 KM – DE BOCA SONARO – PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGO – SATIPO – JUNÍN”.**

La Consejera Delegada, informa que el Gerente Regional de Infraestructura, con Oficio N° 140 de 08 de abril a las 8:56 am, informa que no va a poder asistir a la Sesión delegando su exposición al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, documento que llegó hoy en la mañana sin sustento alguno.

El Consejero Moisés Tacuri García, considera que se debe suspender su exposición.

La Consejera Delia Calderón Pérez, de igual manera considera que se debe suspender su intervención.

La Consejera Delegada, propone que se recomiende a la Presidencia implementar la sanción que diera a lugar y al mismo tiempo elevar el pedido de sanción con los antecedentes del caso a la instancia de SERVIR y que la exposición se pasa para la siguiente Sesión Ordinaria en términos que no se ha cumplido con las formalidades del caso; sometido a votación la propuesta, es **aprobado por Mayoría**.

**ACUERDO REGIONAL N° 125-2014-GRJ/CR**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** a la Presidencia del Gobierno Regional y a la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, iniciar proceso administrativo disciplinario contra el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Carlos Arturo Mayta Valdez, por su inasistencia injustificada a la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REPROGRAMAR** el informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el estado situacional y retraso en la ejecución de los proyectos: a) Construcción y mejoramiento caminos vecinales de la cuenca del río Colorado - margen izquierda - distrito de Chanchamayo - provincia de Chanchamayo; b) Construcción carretera Rinconada – Chimay, cuenca de Tulumayo – distrito de Mariscal Castilla y Monobamba; c) Mejoramiento del circuito vial Chupaca – Sicaya – Vicso – Aco – Mito, L= 22 + 044km - provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción – Junín; d) Mejoramiento de 21 km de trocha carrozable, apertura de trocha carrozable de 3 km. del Valle Ancayo, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo, región Junín; e) “Mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo – San Isidro de Maturiniari, Pangoa, Satipo, Junín; y, f) “Construcción de Carretera a nivel de trocha carrozable l=34,45 km – de Boca Sonaro – Puerto Porvenir, distrito de Pangoa – Satipo - Junín”; hasta la Sesión Ordinaria de 06 de mayo de 2013.

**QUINTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO SOBRE LOS PUNTOS SIGUIENTES: a) POLÍTICAS DE TURISMO DE LA REGIÓN JUNÍN, b) ACCIONES QUE VIENE REALIZANDO LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PARA QUE EL PROGRAMA RUTAS TEMÁTICAS INCORPORE A LAS ZONAS ALTO ANDINAS Y AL VALLE DEL MANTARO.**

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, respecto a las Políticas de Turismo de la Región Junín menciona que su objetivo general es, posicionar a la Región Junín en el mercado nacional y en los principales mercados internacionales, como un destino turístico seguro, competitivo y confiable, y su objetivo específico es Desarrollar una oferta turística competitiva y sostenible, para lograr ello se tiene como estrategia lo siguiente: Planificar el desarrollo de la actividad turística de la Región, a través de la gestión de destinos turísticos, Fomentar la innovación, desarrollo y consolidación de productos turísticos competitivos, con la participación de todos los actores, Fortalecer las capacidades de los recursos humanos vinculados a la actividad turística para elevar el nivel de calidad de servicios, Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional, Impulsar actividades en concientización, sensibilización y seguridad turística de la región, Promocionar el turismo interno a nivel intrarregional e interregional, al respecto se está realizando acciones que viene realizando la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo para que el programa Rutas Temáticas incorpore a las zonas alto andinas y al valle del Mantaro, Ruta Turística Selva Andina (Huancayo, Concepción, Comas, Pampa Hermosa, Satipo, Mazamari, Pangoa), en jornada de trabajo convocada por el MINCETUR, con representantes de los sectores público y privado se identifica y prioriza el producto turístico Selva Andina, con participación del MINCETUR, se elabora un plan de trabajo, estableciéndose compromisos de los involucrados, desarrollándose las siguientes acciones: Reunión de trabajo con el Viceministro de Turismo Sr. José Miguel Gamarra y Directores Nacional de Turismo y Desarrollo Turístico del MINCETUR para la implementación del PIP Señalización Turística de la Ruta Selva Andina, 13 de febrero 2014, organización del fam trip o viaje de familiarización para agencias de viajes y turismo de la ciudad de Huancayo, con la Comisión Multisectorial de Satipo y Municipalidades de Satipo, Mazamari, Pangoa, Río Negro, Llaylla, realizado los días 25 al 28 de febrero, concluyendo en una reunión de trabajo en la ciudad de Satipo; luego se realizó la organización de la Primera Gran Cruzada de Motocicletas a través de la Ruta Turística Selvandina (Pangoa, Satipo, Pampa Hermosa, Comas, Concepción, Huancayo), con la Comisión Multisectorial de Turismo de Pangoa, gobiernos locales y gremios representativos, realizado el 23 y 24 de marzo con el fin de promover la visita a Selva Central (Satipo), que involucra Comas integrando la zona alto andina en un recorrido interesante; asimismo se realizó la Promoción Turística de Semana Santa de la Región Junín 2014 el cual ha comprendido organización de la Conferencia de Prensa en la Municipalidad



de Lima Metropolitana, con la participación de Gobiernos Locales, Comisiones de Turismo y Gremios Representativos, promocionando las actividades de Semana Santa por ejes turísticos. 26 Marzo 2014, también ha comprendido el Pasacalle Región Junín, por la Plaza Mayor de Lima, Jr. Huallaga y Plaza Italia, participación de Gobiernos Locales, Comités Multisectoriales de Turismo, Gremios Representativos y UAP, realizado el 26 de marzo 2014 y la Realización de la Feria Turística en Plaza Italia, participación de los Gobiernos Locales, Universidad Alas Peruanas, Comisiones Multisectoriales de Turismo y Gremios Representativos. 26 y 27 de Abril 2014, al respecto se ha realizado la elaboración y distribución de Afiche y Programa de Actividades de Semana Santa Región Junín 2014, que incluye actividades por eje turístico: Valle del Mantaro, Selva Central y Alto Andino, distribución de material de información turística por ejes turísticos: Valle del Mantaro, Selva Central y Alto Andina, en la ciudad de Lima: Instituciones educativas, agencias de viajes, terminales de transporte, promoción turística a través de diferentes medios de comunicación de la ciudad de Lima, elaboración y distribución de Afiche: Calendario de Festividades de la Región Junín 2014 y el desarrollo del Curso de Capacitación Regional (descentralizado) en alianza con la Universidad Alas Peruanas, Instituto Superior Tecnológico CEVATUR y Gobiernos Locales en los temas: atención al cliente, primeros auxilios, gestión de calidad, manipulación de alimentos y Housekeeping.

Lugar	Fecha
Pichanaki	13/03/2014
Satipo	14/03/2014
Pangoa	15/03/2014
Jauja	17/03/2014
Chupaca	19/03/2014
Concepción	21/03/2014
Huancayo	03 y 04 /04/2014
Junín	05/04/2014
Tarma	07/04/2014
Perené	08/04/2014

La Consejera Delegada manifiesta que, es agradable ver a la Virgen Parada de Concepción en la promoción del turismo, sin embargo es decepcionante saber que Junín siempre promociona lo mismo, todas las rutas turísticas son las mismas, la Dirección Regional de Turismo en su trabajo debería promover nuevos destinos turísticos como el caso de Concepción que tiene al Tulumayo, la ruta a Huaytapallana por Racracalla, por ende pregunta ¿Qué trabajos está haciendo su dirección a efectos de promocionar nuevas rutas turísticas de la región?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que ello es un trabajo conjunto con las autoridades, para la promoción de una nueva ruta turística el más interesado debe ser el Municipio, por dos veces su representada acudió a donde lo solicitaron, los Municipios entregan el inventario turístico y la Dirección de Comercio Exterior y Turismo es quien hace la validación ante MINCETUR, lo cual permitirá promover nuevas rutas y además realizar nuevos proyectos.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿En cuánto haciende el presupuesto de la DIRCETUR? y ¿Qué acciones está coordinando ante las amenazas de paralizaciones y bloqueo de carreteras en Semana Santa?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que la Alta Dirección ha dispuesto que la Gerencia de Infraestructura se haga cargo de ese punto, se tuvieron tres reuniones con los dirigentes, sin embargo hay un grupo persistente, ante ello la DIRCETUR siempre está llamando a la reflexión porque al final los perjudicados serán la población, asimismo informa que la DIRCETUR cuenta con un presupuesto de S/. 980,000.00 de los cuales la mayor parte de utiliza en gastos corrientes, con la política de dar la máxima utilidad a los pocos recursos, lamentablemente las necesidades son mayores al presupuesto, es por ello que se trabaja articuladamente con los Municipios para sacar adelante el sector.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que debe ser una iniciativa de la DIRCETUR la promoción de nuevas rutas turísticas, asimismo menciona que en una reunión se ha tomado la firme decisión de que el



pero se hace sí o sí, en esa reunión estuvo presente el Presidente de la Cámara de Comercio de la provincia de Yauli – La Oroya, por ende la información dada es contradictoria al informe dado por su representada, asimismo pide tener un poco más de cuidado en lo que respecta a los trópicos, por ejemplo respecto al clima y la altitud de las provincias, toda vez que consideran a Huancayo a 3,244 msnm y a Yauli a 3,050 msnm, significando que en La Oroya hace más calor que en Huancayo.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que respecto al paro manifiesto que hay un grupo resistente, no se ha dicho que la situación está solucionada, respecto a la observación señala que debe haber un error de imprenta que no volverá a suceder.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el tema de la inversión en turismo ha sido un tema que, por lo menos durante los tres primeros años no se ha tomado debida cuenta, debido a que el sector turismo al parecer ha sido el sector menos favorecido durante el presente régimen, a tal punto que solo tienen S/. 980,000.00 de presupuesto y que la mayoría está destinada a gastos corrientes, tomando en cuenta de que el turismo moviliza de forma directa o indirecta ingresos por muchos millones de soles en toda la región, aprovechan un calendario turístico que bien su sector podría optimizar, en ese sentido manifiesta que no ha visto una difusión agresiva de Junín, a través de los medios masivos de comunicación a escala nacional, tomando en cuenta la proporción que demanda la explotación del sector, siendo lamentable tomando en cuenta que el Gobierno Regional gasta miles y miles de soles en publicidad que no se destina al turismo, en tal sentido pregunta ¿Cuánto de inversión se está destinando para difusión propiamente de los atractivos turísticos con motivo de la Semana Santa? que a la larga confluye en aspectos sumamente importantes como parte del atractivo turístico, ¿Qué alianzas estratégicas se han establecido con motivo del inicio de la campaña turística, con entidades como es la Dirección Regional de Salud? a efectos de poner en la carretera central atenciones ambulatorias a través de la gran cantidad de ambulancias de la DIRESA, considerando que si todavía no se ha tomado esa iniciativa sería muy bueno incorporarla porque la mayoría de turistas llegan de la costa, el ferrocarril es un medio de transporte que puede unir fácilmente la costa con la sierra alto andina y de ahí con puntos muy atractivo como es el Valle del Mantaro y desde la Oroya, la gente puede movilizarse en el tiempo pertinente hasta la selva, en tal sentido pregunta ¿Sí se ha hecho alguna gestión con Ferrovías Central Andina, a efectos de que el tren de pasajeros pueda incorporarse como parte del atractivo turístico que ofrece la región?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que la falta de promoción turística obedece a la falta de presupuesto, lo poco que se tiene se canaliza a principales focos, sin embargo se hará una reformulación a efectos de que se haga una mayor difusión por Semana Santa e ir trabajando para Fiestas Patrias, Ferrovías hace 20 días anuncio de que sus pasajes están agotados, son 400 turistas entre nacionales y extranjeros que están llegando al valle el 17 de abril, respecto a la red de protección al turista señala que, se viene realizando trabajos con todos los entes involucrados en el tema, como son : Salud, Serenazgo, INDECOPI, PNP y el SAMU que a nivel nacional está poniendo a disposición todas sus unidades, asimismo DIRCETUR a dispuesto a su personal para atender en los días de feriado, se va a salir al terminal terrestre y a la Plaza Constitución, a fin de ir vigilando el buen trato al turista.

La Consejera Delia Calderón Pérez, felicita la iniciativa del Director por realizar capacitaciones y la promoción que han realizado en Lima, sin embargo se puede decir que no es suficiente la promoción que se está dando, esperando que ello se dé paulatinamente, por ende pregunta ¿Qué hará la DIRCETUR para promocionar más rutas turísticas y que se ha visto para mejorar los accesos a los centros turísticos en la Selva Central?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que se viene trabajando inventarios turísticos y ya se tiene el acercamiento con las Municipalidades, después de Semana Santa se ha acordado bajar a las localidades de Chanchamayo y Satipo y a la zona Alto Andina de Yauli y Junín, pero lamentablemente no todas las autoridades tienen la predisposición de trabajar en ello, sin embargo siendo consecuentes se conseguirá el objetivo.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que uno de los problemas es el acondicionamiento del acceso a las zonas turísticas, caso de la catarata de tarzan en Pichikiari que ya no funciona, los accesos



están llenos de lodazal que no permiten un acceso seguro a los turistas, ante ello considera que se debe tomar mayor énfasis y coordinación con los gobiernos locales, asimismo solicita que en los afiches se presenten todas las rutas de turismo, porque no se ve el en lancha sobre el Río Perene que es el más concurrido, también en la zona del Bosque de Pui pui que no se menciona.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, al respecto menciona que los trabajos con los Municipios son muy importantes en esto, las aperturas de trochas y caminos corresponden a las Municipalidades, sin embargo se está haciendo las coordinaciones del caso para brindar una buena atención al turista, será motivo de hacer un mapeo de los lugares que se está promocionando en lo que queda de las coordinaciones de Semana Santa, sobre el turismo de aventura señala que se debe tener mucho cuidado, por ejemplo el Huaytapallana no ofrece una magnitud para visualizar la hermosura que tiene, por tanto no es recomendable ofrecer turismo de aventura cuando los operadores o prestadores de servicio no están preparados.

La Consejera Delegada, pregunta si su representada está en condiciones de presentar el mapeo de las nuevas rutas turísticas en una próxima Sesión.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que si puede presentar el mapeo, pero en un tiempo prudencial de un mes.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que la difusión del turismo es trabajo de todos, si se conoce de un lugar con atractivo turístico se debe hacer conocer y difundirlo para que el turismo en la región crezca, su persona ha sido testigo de abusos a los turistas por ejemplo la mayoría de los taxistas duplican sus costos, desde el Parque de la Identidad hasta el Parque Constitución cobran S/. 10.00, también existe demasiado consumo de alcohol en las fiestas, en tal sentido pregunta ¿Si han realizado algún trabajo de sensibilización al respecto?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que se han trabajado capacitaciones con los prestadores de servicio incidiendo en la buena atención al turista, con la mejor calidad y el mejor precio, sobre la sensibilización menciona que han visto por conveniente sacar cuatro puntos donde se le hace llamado al taxista, al hotelero y al transportista para que cobren a un precio justo y que brinden un servicio de calidad, saldrá un suplemento en el diario Correo.

El Consejero Saturnino Evaristo Inga Borja, manifiesta que en la programación de Semana Santa se menciona a la ruta de Tunanmarca, sin tener en cuenta que ese sector ha sido relegado, en tal sentido pregunta ¿Si se ha coordinado con el Alcalde para considera esa zona?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, informa que el afiche se viene trabajando desde el año pasado, se sabe que el proyecto de Tunanmarca se ha paralizado, estando en aras de poder reaperturarlo, con el Alcalde de Jauja quedó en reunirse pasado Semana Santa.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Qué ruta temática se ha pensado instaurar en la zona Alto Andina y el Valle del Mantaro?, tenido en cuenta las rutas temáticas que el Gobierno Central ha implementado.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que ha tenido un acercamiento con el Viceministro de Turismo, quien le manifestó su mayor predisposición, sin embargo al respecto le dijo que estaba en evaluación, asumiendo que no se le dio la consecuencia necesaria por haber estado ocupado en la semana turística, pero se seguirá insistiendo al respecto, hablando con la otra parte le informaron que Selva Andina se viene trabajando desde el año pasado y este año hubo un compromiso del MINCETUR para habilitar S/. 200'000.00 para lo de la señalización, pero lamentablemente le informaron que también está en evaluación y que se debería esperar.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Si se viene trabajando en la promoción del turismo vivencial?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que si se está trabajando, es más se está previendo capacitaciones en las Comunidades de Satipo, relacionando el turismo vivencial con la artesanía para beneficio de las familias.



La Consejera Delegada, manifiesta que faltan siete puntos más de agenda después del punto de educación, pregunta ¿En qué momento se va a suspender la Sesión para llamar a los funcionarios?

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que al Director Regional de Salud le corresponde exponer sobre el estado situacional de la defensoría del paciente, pero el tema ya lo tocó la Gerencia de Desarrollo Social, por ende considera que se debe obviar.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que se suspenda la Sesión después de la exposición de educación

La Consejera Delegada, señala que la Sesión después de la exposición de educación

**SEXTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL N° 285-2013-GRJ/CR, QUE APRUEBA EL INFORME FINAL N° 001-2012-GRJ/CR/CPECYDS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL SOBRE LAS INVESTIGACIONES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PEDAGÓGICO EN FORMA IRREGULAR, DEL SEÑOR TEODORO ELÍAS ZACARIAS RICRA.**

El Director Regional de Educación, respecto al caso informa que han verificado las acciones que está realizando la UGEL de Yauli - La Oroya, con la implementación del Informe N° 004-2013, asimismo derivaron documentos emitidos por la Oficina de Control Institucional de la DREJ para que se determinen responsabilidades administrativas al señor Teodoro Elías Zacarías Ricra, sin prejuicios que se remita el monitoreo público al Poder Judicial para establecer responsabilidades tanto en lo civil y penal, de igual modo solicito a la OCI de la DREJ una evaluación extra programada a fin de verificar los certificados, desde la creación de la institución, luego se exhortó al Director de la Institución Superior San Juan Bosco y a las autoridades de la Comunidad Campesina de Tincocancha, la veracidad en sus declaraciones, del mismo modo DREJ ha formado una Comisión de Procesos Administrativos exigiendo a la UGEL de Yauli conformar dicha comisión, el 23 de enero se hizo todo lo posible en presentar el documento toda vez que el proceso prescribe, en ese sentido se instauró el proceso administrativo al denunciado, con la Resolución Directoral N° 068 de la UGEL de Yauli, el 05 de febrero de 2014 se resuelve instaurar procesos administrativo disciplinario al señor Teodoro Elías Zacarías Ricra, de la Institución Educativa N° 31151 Daniel Alcides Carrión de Ticlla Puquio - Santa Rosa de Sacco de la UGEL Yauli - La Oroya, por supuesta obtención de título pedagógico en forma irregular y haber transgredido el principio de idoneidad ética y veracidad al adquirir dicho documento y manifestación incongruente, conformada en el inciso 4 y 5 de la Ley N° 27815 del Código de Ética y Función Pública, asimismo se derivó a la Oficina de Control Institucional de la DREJ el presente caso a fin que se realice la investigación correspondiente, encontrándose actualmente en proceso de investigación sin resultados finales, dicho caso fue denunciado ante la Fiscalía Provincial Mixta de Yauli - La Oroya, con la presunta comisión de delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos, falsedad genérica contra el patrimonio en la modalidad de estafa y otros, finalmente informa que tanto en la Fiscalía Superior como en la Sala Mixta, el caso ha sido declarado infundado, a la fecha se está haciendo el trabajo de investigación trabajando de forma coordinada con el Asesor Jurídico del Gobierno Regional, estado a la espera de la entrega del informe de la Comisión de Procesos de Yauli - La Oroya, que quedo para el 09 de diciembre y el 18 debe entregar la Resolución.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el documento presentado no se sabe quién lo suscribe, además llama la atención al Director Regional de Educación porque la barbaridad de documentos con horrores ortográficos y de concordancia, lo cual no se puede permitir, de razón que el Ministerio Público lo ha archivado, además está mal formulada la denuncia, como se les ocurre formular una denuncia por falsificación de documentos, cuando esa figura penal es distinta, porque el señor no falsificó el documento, por tanto definitivamente debe recaer una sanción contra el profesional que ha tenido en sus manos la interposición de esa denuncia ante el Ministerio, Público, no sabiendo porque razones se está actuando de esa manera, considerando que, por lo menos actúen de la misma forma diligente cuando tienen en sus manos los casos que le comprometen al Consejero Ginés Barrios,



asimismo señala que, en estos asuntos sumamente delicados se debe convocar la diligencia del profesional, en tal sentido pregunta ¿Quién suscribe el documento, quien es el profesional que ha interpuesto la denuncia correspondiente y si es que sobre el cual ya recae alguna sanción?

El Director Regional de Educación, manifiesta que el documento lo fundamentó su representada, por situación de rapidez es responsable de todos los errores que presenta el documento toda vez que el trabajo es arduo en la Dirección, pero ello no indica que el proceso se invalide, toda vez que la investigación lo está realizando la UGEL de Yauli – La Oroya conjuntamente con la Comisión, ante ello solicita se autorice la participación del Asesor Jurídico Abg. Enrique Pinto, quien estuvo a cargo.

La Consejera Delegada, menciona que no quiere que se piense que en el Consejo se hace una suerte de bulling o algo así, lo que pasa es que en cada presentación de la Dirección de Educación, este Consejo se lleva series decepciones, por ejemplo ahora no se sabe qué documento está presentando, además que no tiene suscripción, siendo una total falta de respeto al Pleno del Consejo teniendo en cuenta que el Pleno es el máximo órgano del Gobierno Regional, por ende es necesario que se corrija esta situación.

El Asesor Jurídico, informa que la denuncia fue realizada y motivada por la Directora de la Institución Educativa Daniel Alcides Carrión de Yauli – La Oroya, donde trabaja el señor Teodoro Elías Zacarías Ricra, la señora hizo al mismo tiempo la denuncia administrativa ante la UGEL Yauli – La Oroya y también ante el Ministerio Público, ante ello quien deben de clarificar la denuncia es el Ministerio público a fin de formalizar la denuncia ante el Juzgado que corresponde, sin embargo el Ministerio Público comienza a analizar los hechos de la titulación irregular haciendo un análisis de la asistencia del señor cuando asistía a su centro de estudios y cuando se encontraba en el extranjero, pero finalmente el Ministerio Público manifiesta que no hay falsificación, ante ello la Directora hace una queja de derecho como una apelación, la misma que se vuelve a declarar infundada por la Fiscalía Mixta de Yauli – La Oroya, en tal sentido se aperturo un proceso administrativo a nivel de la UGEL Yauli – La Oroya pronunciándose en relación a las faltas contra el Código de Ética de la Función Pública.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que la denuncia llevo a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social del Consejo Regional, según el Acuerdo Regional N° 285, dicha Comisión recién hace su informe el 02 de octubre de 2013, pero al no encontrar respuesta la docente, presenta el caso a la Fiscalía el 10 de setiembre, quien por falta de asesoría tipifica el caso como falsificación de título, debiendo sustentarse como la adquisición de un título de forma irregular, por ende lamentablemente el caso ha sido archivado por la Fiscalía en sus dos instancias, su representada solicito información del caso a la DREJ pero un día antes de vencerse el plazo remitieron el documento a la Oficina de Personal de la DREJ, y ni siquiera llevo la documentación completa, sino solo el Acuerdo Regional de la Comisión, no sabiendo a donde llevo a parar la documentación, porque definitivamente el Acuerdo Regional y la documentación debió llegar a la UGEL Yauli – La Oroya, toda vez que se les recomendó instaurar proceso administrativo y la implementación del tema penal, finalmente considera que el tema es preocupante por ende las personas responsables deben asumir su responsabilidad.

El Asesor Jurídico informa que, el responsable directo de hacer las investigaciones es la Comisión de Procesos de la UGEL Yauli – La Oroya, asumido el cargo a fines de enero de 2014, oficio a la UGEL Yauli – La Oroya con la finalidad de que se conforme una Comisión de Procesos Administrativos y advirtiendo el cumplimiento del Acuerdo Regional y prevengan todas las acciones a fin de que no prescriba el caso, ya que habían fechas muy próximas, ante ello la UGEL Yauli – La Oroya conformó su Comisión de Procesos Administrativos e inmediatamente se implementó el informe de CADER y se instauró proceso administrativo al denunciado, el día de mañana está saliendo el informe final con las recomendaciones respectivas y a más tardar el jueves de esta semana estará saliendo la Resolución emitida por la UGEL Yauli – La Oroya.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que es lastimoso que se pida que el Consejo Regional solicite el certificado de migraciones, porque en el informe se ha entregado todos los antecedentes del tema, donde el mencionado docente reconoce que si viajó a los EE.UU. en la fecha estipulada, además aduce que el pidió clases adelantadas para subsanar ese viaje y paradójicamente dice que a su vuelta se



fue a Villarrica a trabajar en la cosecha de café y de ahí fue a sus clases a Satipo, no entendiendo porque todavía se pide y se diga que faltan documentos, existiendo las pruebas fehacientes, en tal sentido pregunta ¿Qué sucedió con los documentos que estaban en el informe?

El Asesor Jurídico manifiesta que, toda la documentación se tiene en el expediente, pero el certificado de movimiento migratorio en la base de la hoja hay una nota que dice: La base de datos se encuentra en un proceso de auditoría, en caso de advertir alguna imprecisión agradecemos se comuniquen con la única de DIGEMID, anotación que advierte que el documento puede tener algunos vicios o errores, por ello el Director de Educación solicita que a través del Consejo Regional se coordine con migraciones, en el sentido que emitan un informe detallado y documentado del movimiento migratorio de esa persona.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta ¿Si es válido o inválido, la firma de su constancia del señor Teodoro Elías Sacarías Ricra de haber salido del país y haber estado en Villarrica?

El Asesor Jurídico manifiesta que, hay contradicciones en las declaraciones del señor Teodoro Elías Sacarías Ricra, el análisis y el desenlace final está bajo la responsabilidad de la Comisión de Procesos Administrativos de la UGEL Yauli – La Oroya.

La Consejera Delegada señala que, no es necesario recurrir al Consejo Regional para solicitar un documento que es público y que fácilmente como Dirección Regional de Educación lo pueden hacer.

El Consejero Saúl Arcos Galván menciona que, por la premura del tipo se está pidiendo que inmediatamente el Consejo Regional, solicite un informe detallado a migraciones de salida e ingreso al Perú del señor Teodoro Elías Sacarías Ricra, del año 1999 al 2005, si bien la DREJ lo puede hacer, pero para ello el caso ya estará archivado.

La Consejera Delegada considera que, el Consejo Regional no puede funcionar como trámite documentario, este Consejo envía documentos en términos de respaldar problemas nacionales, pero no se puede enviar un documento por la incapacidad de la DREJ, al contrario se debe encargar a la DREJ para que de una fecha de envío del documento.

El Consejero Ginés Barrios Alderete menciona que, esto es estrictamente responsabilidad de la DREJ, ellos tienen un Procurador Público que en su debido momento ha debido gestionar lo pertinente, y dado que aquí hay evidentemente una falta y presuntamente delitos, la Dirección de migraciones no va a negarse que en el plazo pertinente les entreguen la información que corresponde.

El Consejero Saúl Arcos Galván solicita que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, investigue desde el momento que salió el informe final del Consejo Regional hasta la instancia de la UGEL Yauli - La Oroya y por qué ha llegado muy tarde a la DREJ

La Consejera Delegada somete a votación la solicitud de enviar un documento y solicitar el registro migratorio del Sr. Teodoro Elías Sacarías Ricra, siendo **Desaprobado** por **Mayoría**, por ende indica que la solicitud queda bajo la responsabilidad de la DREJ el trámite de todos sus documentos.

### **ACUERDO REGIONAL N° 128-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR** la solicitud del Director Regional de Educación para que, el Consejo Regional solicite a la Superintendencia Nacional de Migraciones el registro migratorio del Sr. Teodoro Elías Sacarías Ricra, por habersele encargado estas responsabilidades oportunamente y gozar de las facultades y atribuciones para poder realizarlo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta que, el tema ya se muestra totalmente engorroso, de manera que se va a investigar un tema en la que prácticamente el asunto está más que complicado, pero por responsabilidad de quienes han tenido en su mano este proceso y no la han diligenciado como corresponde, por ende propone que se espere a que en el plazo pertinente la Dirección Regional de Educación concluya con el informe, identificando si hubo faltas o no, que acciones han implementado, si se implementó o no se implementó la denuncia y si por ahí se presenta algún recurso solicitando la prescripción del asunto, también se tendrá que saber en el plazo pertinente, para que ahí si la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social inmediatamente interponga una denuncia ante la Comisión Especial de Procesos Administrativos contra esos funcionarios irresponsables.



El Consejero Eddy Misari Conde, considera que este caso ya no requiere investigación porque ya está investigado, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, ya emitió su informe, lo que se tiene que investigar es porque no se implementó lo que se recomendó en el Dictamen, aparentemente se está dejando pasar el tiempo para que esto prescriba, por ende considera que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social se debe investigar quién es el responsable de que no se haya implementado el Dictamen y recomendar lo necesario

La Consejera Delegada, manifiesta que lo mencionado por el Consejero Misari no se contrapone a lo dicho por el Consejero Arcos, respecto a lo mencionado por el Consejero Barrios, señala que el Director Regional de Educación ha mencionado como fecha límite el jueves 10 de abril para la entrega de la Resolución, en tal sentido propone que se espere a esa fecha para poder tomar algún tipo de acción a posterior; independientemente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que tiene que iniciar el proceso de investigación del porque no se implementó a tiempo el Acuerdo Regional N° 285-2013-GRJ/CR.

El Consejero Saúl Arcos Galván, se adhiere al pedido del Consejero Eddy Misari, porque necesariamente se tiene que implementar un precedente y no se puede permitir la prescripción del caso.

El Consejero Eddy Misari Conde, considera que no se debe esperar al 10 de abril, al margen del informe la Comisión debe empezar a trabajar.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, retira su propuesta y que se avoque en la decisión propuesta por los Consejeros Arcos y Misari.

La Consejera Delegada, somete a votación la propuesta, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**,

#### **ACUERDO REGIONAL N° 129-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social las investigaciones sobre los responsables en la demora de la implementación de las recomendaciones del Informe Final N° 001-2012-GRJ/CR/CPECYDS, de la "Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, sobre las investigaciones de obtención de título pedagógico en forma irregular, del señor Teodoro Elías Zacarias Ricra" aprobado con Acuerdo Regional N° 285-2013-GRJ/CR.

La Consejera Edith Huari Contreras, solicita al ex Presidente de la Comisión entregarle todos los actuados de la investigación.

Siendo las 02:35 a.m. la Consejera Delegada Lic. Silvia Castillo Vargas, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Saturnino Evaristo Inga Borja**, (Consejero por Jauja)
4. **Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
8. **Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
9. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional (e) José Lutz Alvino Arge manifiesta que, se ha comprobado el quórum para el inicio de la presente Sesión.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, informa que en horas de la mañana solicitó el permiso por una hora para llegar a la sesión, siendo comunicado a la Consejera Delegada porque tenía problemas para llegar a la Sede del Gobierno Regional, por tanto pide que se le considere su pedido, porque en otras oportunidades a los Consejeros que llamaban les concedieron el pedido.

La Consejera Delegada, manifiesta que el Reglamento Interno del Consejo Regional manda que, si un Consejero llega después de iniciada la Estación Orden del Día, se le considera inasistencia, los casos que



hace mención son de Consejeros que han llegado antes de la Estación de Orden del Día, que se les considera tardanza, en ese extremo señala que puede presentar su justificación de inasistencia.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que el pedido lo hizo antes del inicio de la Sesión.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no es la primera vez que se presenta este caso, cuando algún Consejero llamaba por teléfono mencionando que no podía llegar por un percance, la Secretaria Ejecutiva ponía de conocimiento al Pleno del Consejo, siendo el mismo caso del Consejero Delio Gaspar, no entiende porque no se le considera cuando a otros Consejeros se les ha considerado.

La Consejera Delegada, menciona que las atribuciones de demorar o de llegar tarde, son antes de la Estación de Orden del Día, su representada tenía conocimiento a través del Secretario Ejecutivo (e) que, el Consejero Delio Gaspar se encontraba en camino, lo mismo le dijeron cuando se encontraba en Concepción que estaba en Jauja, en ese entendimiento se suponía que el Consejero iba a llegar antes de la Estación de Orden del Día, ningún Consejero ha llegado después de la Estación de Orden del Día.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que pareciera que la Consejera Delegada quisiera tomar la decisión por sí sola, su representada está solicitando que el Pleno decida.

La Consejera Delegada, señala que su persona está para hacer cumplir el Reglamento de Consejo, la Secretaria Ejecutiva en ningún momento da permisos, el Consejero podrá hacer llegar su documentación pertinentemente.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que se debió informar al Pleno de la llamada del Consejero y llevarlo a votación, porque si se admitió a muchos Consejeros anteriormente, de igual modo se le debe tratar al Consejero.

**SÉPTIMO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LAS DEFENSORÍAS DEL PACIENTE A IMPLEMENTARSE EN TODA LA REGIÓN JUNÍN.**

El Director Regional de Salud manifiesta que, se ha solicitado el mismo informe también a la Gerente Regional de Desarrollo Social que, es el órgano superior jerárquico a la Dirección Regional de Salud, a la cual también ha remitido los alcances en cuanto al tema de las oficinas de las defensorías del paciente en la región Junín, en ese sentido manifiesta que no va a hondar más en el tema, solo en temas puntuales; cabe señalar que, en la actualidad de acuerdo a estudios realizados por la Dirección Regional de Salud a profesionales relacionados al tema de la gestión de calidad de servicios, se ha visto que del 100% de prestaciones que dan los establecimiento de salud de cualquier nivel resolutive, en primera instancia cerca del 75 a 76% están referidos al tema de maltrato, ausencia de profesionales de salud dependiendo del nivel resolutive, precisando mayor maltrato en los establecimientos de mayor nivel resolutive y de igual manera en el tema de ausencia de los profesionales de salud acorde al tema de rol de turnos en los primeros niveles de atención, vale decir en las postas y centros de salud de zonas alejadas, además del sistema de suministro logístico, en ese contexto la Oficina de Defensoría del Usuario vela por la calidad de la prestación de servicios de salud, sea de manera asistencial o administrativa, atiende consultas, interposición de buenos oficios, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, en la actualidad este es el problema más álgido que viene pasando el sector salud.

NÚMERO DE ATENCIONES	AÑO 2013	Año 2014
Consultas	1099	662
Interposición de Buenos Oficios	1726	743
Quejas	1416	780
Reclamos	1740	657
Sugerencias	277	53
Intervención de Oficio	342	309



Se ha generado el uso de medios alternativos y formales los cuales se aplican todos los medios disponibles, desde la Consejería, los mecanismos alternativos consensuales: Negociación, Mediación, Conciliación y hasta los adversariales como el Arbitraje, tratamiento y prevención de Conflictos, resulta del análisis de las recurrencia de las controversias y ubicando los patrones que explican su reiteración, para la toma de decisiones a nivel institucional; la intervención de las Oficinas de Defensoría del usuario ha garantizado a los usuarios que han recurrido a esta vía, el acceso a los servicios de salud, así como a un mecanismo de protección del derecho a la salud, a partir de la atención y solución de casos concretos, también ha permitido a la Dirección Regional de Salud Junín obtener información diagnóstica de la necesidad del funcionamiento de estas oficinas y relevancia de los casos más quejados; en la actualidad se está realizando la actualización del PIP Menor denominado «Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud en las Provincias de Chupaca Concepción Huancayo, Jauja, Tarma Chanchamayo, Junín Yauli y Satipo en la Región Junín», que actualmente tiene la condición de viable, siendo unidad formuladora y ejecutora la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, al respecto hay una solicitud de medio millón de soles, estas tienen que estar adscritas dentro de la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud, así como también de todas las unidades ejecutoras que se pretende que, estas tenga autonomía completa y los instrumentos necesarios para el desarrollo de los trabajos; en tal sentido solicita al Pleno del Consejo que, declare de interés público regional este proyecto, para que se generen los mecanismos necesarios ante el Ejecutivo, a fin de que de manera coordinada se materialice la ejecución del proyecto.

El Consejero Moisés Tacuri García manifiesta que, la Comisión Permanente de Salud ha venido trabajando un proyecto de Ordenanza Regional, en la que se declare de interés regional la implementación de la Oficina de la Defensoría del Paciente en todas las provincias de la Región, con lo que se le podría dar cierta prerrogativa para que el proyecto mencionado se pueda concretar y otorgarle una partida presupuestaria, se conversó con el Director Regional de Salud para conformar una Comisión conformada por las Comisiones Permanentes de Salud y de Derechos Humanos y la Familia y la integración de un técnico de la Dirección Regional de Salud.

La Consejera Delegada, considera que tome en cuenta la Ordenanza Regional N° 066-2007 "Que aprueba las políticas regionales de protección de derechos de las personas usuarias de los servicios de salud de la región Junín"

**OCTAVO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD Y DE LA DIRECTORA DEL HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO DE TARMA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.**

El Director Regional de Salud al respecto precisa que, de acuerdo a la necesidad de salud pública la fuente de financiamiento presupuestal ha sido de primer nivel de atención, en aras del déficit presupuestal en que se encuentra el sector salud, se han financiado esas plazas, a fin de cubrir la demanda de recurso humano del Hospital, cabe mencionar de que esta Red tiene una mixtura, tiene un componente de prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel de atención, en ese contexto es que se ha podido dar la sostenibilidad del caso para el año 2013, pero como se sabe se han sostenido reuniones el pasado 05 y 06 de abril en la provincia de Chanchamayo, donde se ha contado con la asistencia técnica del Ministerio de Salud y el Ministerio de Económica y Finanzas, quienes hicieron una serie de observaciones en cuanto al tema, por lo que la Dirección Regional de Salud adquirió compromisos en reducir el tema presupuestal que se venía dando para la contratación de este caso, en ese contexto había profesionales que prestaban servicio en nuestro hospital pero, con fuente de financiamiento del primer nivel de atención es así que, ha procedido la Dirección del Hospital en aras de no perjudicar a los que laboraban en ese momento, garantizando la disposición emanada por el Gobierno Regional de prolongar el contrato CAS a todos los profesionales de salud que contaran con las debidas partidas presupuestales, surgen las rotaciones, en ese momento se desconocía de que habían profesionales que tenían título de



especialista, por ende no se tuvo en cuenta la Política Regional en la cual los profesionales que tienen competencias de otro nivel resolutorio, la prioridad es que estos permanezcan en los establecimientos de segundo nivel, en ese sentido se ha coordinado con el equipo de gestión de la Red de Salud de Tarma y con el Presidente de la Comisión de Salud, para que el Comité de Gestión a través de la Dirección Ejecutiva, genere las partidas presupuestales necesarias para que los profesionales especialistas se queden a laborar en este nivel, de lo contrario las personas que no cuenten con el título de especialistas están siendo rotadas a los establecimientos de primer nivel de atención.

La Directora del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, informa que desde el 2013 se ha realizado el concurso CAS con la respectiva convocatoria, para lo cual se elaboran las bases del perfil profesional y en ninguno de ellos se consideran a los especialistas, solo se consideran a los técnicos y enfermeras en general, en relación al Memorando Múltiple N° 002-2014 de Gobierno Regional, ordena la renovación del contrato CAS por todo el ejercicio del 2014, el cual se cumple pretendiendo apoyar al personal CAS para que continúen en sus plazas, tratando de mantener una relación laboral en las mismas, del 2010 al 2013 se recibe el mismo presupuesto para los programas estratégicos, no logrando las metas coberturadas debido a que se tenía recurso humano pero no contaban con insumos ni con materiales médicos, sin embargo el 2014 el MEF y el MINSA consideraron que deben redistribuir el presupuesto al 55% del personal, lo cual significaría un déficit del 25% de personal, que significa despedir a este personal que labora bajo la modalidad del CAS, ante ello lo que se ha hecho es dar a conocer al personal CAS el proyecto que se tenía, el Hospital II ha crecido tanto en infraestructura como en la población, las referencias de periferia es inmensa, pero el problema es que año tras año se piden los recursos al MEF y nunca les aumentan, solo llega el dinero para las estrategias, cuyo dinero va dirigido para el primer nivel de atención y no a nivel recuperativo, viendo esa salvación buscaron la opción más elocuente, haciendo que el personal vaya a periferie donde podrían generar sus propios recursos, de 49 contratados CAS 41 aceptaron esas condiciones, sin embargo un grupo minoritario de 08 personas se negaron a ir a las plazas correspondientes, a los 41 se les invitó a firmar la renovación de su contrato donde puedan tener algunos beneficios porque ir a periferie involucra más gastos, por ende se vio por conveniente hacer una homologación de gastos, en el Hospital se tenía enfermeras y técnicas con S/. 900 y S/. 750.00, lo cual era injusto porque había personal que tampoco era especialista pero ganaba S/. 1400.00, entonces se hizo la propuesta de que se desplacen a periferie, se les homologaba el sueldo, se les bajaba a 25 turnos y se les respetaba el día de cumpleaños, pese a ello un grupo se negó a firmar el acuerdo y se les hizo llegar una carta con Memorando donde se les daba el nuevo lugar de desplazamiento, porque el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 7° dice que el personal CAS puede ser desplazado o rotado de manera unilateral, no se ha dado abuso de autoridad en ningún momento, se ha tratado de buscar una solución, las plazas que quedaron libres están siendo cubiertas por personal de periferie con más de 10 años de servicio y que por sus propios medios ha ido capacitándose y haciendo cursos de especialización.

El Consejero Moisés Tacuri García menciona que, a su despacho le llegó un documento que decía que se había cometido una serie de arbitrariedades en el contrato, es cierto lo que menciona la Doctora, sin embargo, el Jefe del centro quirúrgico Dr. Jefferson Prince, comunica que un personal del hospital que tiene capacitación y título de la Cayetano Heredia como especialista, está siendo rotado a un centro periférico, asimismo la Dra. Baldeón Silva Lee informó que, hay personal del hospital que ha sido rotado de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, teniendo en cuenta que es una unidad donde se manipula aparatos completamente sofisticados, siendo preocupante porque el personal que vino de periferie no sabe del manejo de los equipos, a esto se suma las quejas que han llegado a la Oficina de la Defensoría del Paciente, en la que se menciona que no se está dando un buen trato a los pacientes, actualmente las cosas en el hospital son muy delicadas, cualquier momento puede haber una muerte neonatal por mala manipulación y luego vienen las consecuencias, en tal sentido le pidió encarecidamente al Director Regional de Salud conjuntamente con la Directora, para que puedan tomar una actitud intermedia para que el personal altamente especializado y de áreas críticas, no sea rotado porque de lo contrario se estaría poniendo en riesgo la vida de muchas personas.



La Directora del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, informa que hasta el día de hoy no hay ninguna queja formal presentada por parte de los contratantes, respecto al supuesto abuso de autoridades menciona que, en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que la instancia competente para conocer los reclamos y quejas del personal contratado por CAS, es la Oficina de Recursos Humanos o la Dirección, es quien debe resolver la queja mediante una Resolución, en caso de no estar de acuerdo el contratante puede elevar su apelación a la Resolución a instancias superiores como es el Tribunal SERVIR o al Gobierno Regional.

El Consejero Ginés Barrios Alderete menciona que, de la exposición ha podido apreciar que no se ha producido ningún tipo de abuso de autoridad, por cuanto la misma está contemplada en el contrato CAS y las modalidades de legales que amparan el procedimiento, que en determinado tiempo probablemente de manera unilateral en la medida que demande el servicio este personal puede ser rotado de periferie, máxime cuando el hospital demanda de una atención mucho más especializada, sin embargo pregunta ¿Cómo se ha determinado llevarlos a la periferia al personal especializado que tiene las características para el perfil profesional que el hospital requiere?

La Directora del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, resulta que hasta el momento que decide hacer la acotación ante la necesidad de recursos humanos, no contaban con los títulos de actualización y hasta el momento tampoco ha llegado ninguna queja manifestando que cuentan con el título.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que pudo percibir que la intención es mejorar la calidad de atención al usuario, pero su preocupación va en el tema de la remuneración, es una grosería que el personal este ganando de S/. 750.00 a S/. 900.00 en tal sentido pide que, en algún momento se trate el tema y ver una alternativa de solución, asimismo pregunta ¿Si el hospital cuenta con un escalafón para poder tomar decisiones a ese nivel?

La Directora del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, menciona que una de las medidas adoptadas al ir a periferie, era la homologación de sueldos, se les iba a nivelar el sueldo de S/. 900.00 a S/. 1400.00 o S/. 1700.00, según corresponda, además se les daba el benéfico de 25 turnos en vez de 28 y se les iba a respetar el día de su onomástico como feriado y hacer cursos de capacitación para que sigan actualizándose, el tema de fondo es que el año 2013 salió la Ley de Personal Médico y No Médico, por lo que se está a la espera de su reglamentación, si se corta el vínculo laboral sería un perjuicio para la población.

El Consejero Moisés Tacuri García informa que, las quejas y reclamos lo hará llegar el mismo defensor, pero lo que más le preocupa es la atención del área de unidad de cuidados intensivos de neonatología, o de lo contrario considera que si no se puede solucionar el problema mejor que se cierre el área.

La Directora del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, menciona que definitivamente la oficina de racionalización debió haber actuado en su momento, hay personas que vienen trabajando más de 18 años en el hospital y se sabe que año tras año se hace el pedido de mayor recursos humanos se da, pero nunca hace caso el Gobierno Central, por x motivos sigue llegando la misma cantidad de presupuesto, si la Señorita Janet de la sala de operaciones presenta sus documentos se le va hacer una reconsideración.

El Consejero Eddy Misari Conde señala que, el caso parte por el tema presupuestal, no hay un incremento de presupuesto desde el 2010, por eso es que tomo la decisión de racionalizar el personal, el Consejo Regional no puede le puede decir cómo debe administrar, la Directora es responsable de administración de su recurso humano y del hospital, salvo que exista algún hecho irregular o vulneración de los derechos de los trabajadores que están siendo rotados, pero en este caso no hay nada de esto, su representada no cree que están desabastecidas las áreas que están dejando los trabajadores, el hecho que pueda darse un cambio de esta naturaleza, no quiere decir de que no se pueda efectuar rotaciones dentro de la institución, más aun cuando la norma lo permite, sin embargo pregunta ¿Si los espacios que han dejado los especialistas, están cubiertos por médicos especialistas o con médicos con experiencia en esa área?

La Directora del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, manifiesta que las áreas han sido cubiertas por personal de periferie nombrado que cuentan con presupuesto y con el factor remunerativo permanente, obviamente son personal con experiencia, es más el día de ayer y hoy se está realizando un curso de



capacitación en la sede de Tarma, se coordinó capacitaciones con el Hospital de Huancavelica ya que tiene el mismo tipo de ventilación neonatal como Tarma, también se coordinó con el Hospital del Niño para que este nuevo personal adquiriera la destreza y que a la vez se comprometiera en seguir capacitándose, el objetivo es no dejar que ningún servicio deje de funcionar, el personal nombrado no cuenta con un personal especializado en la sala de operaciones, son personas que van siendo rotadas, dentro del hospital son pocas las enfermeras y obstetras que tienen especialidad.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que si bien esta instancia no es precisamente la indicada para resolver la serie de conflictos laborales que puedan surgir en las distintas entidades, sin embargo siendo este un foro deliberativo es bueno que en las facultades representativas que tiene este Consejo, también entienda la magnitud de este problema por ambos lados a efectos de ser lo suficientemente justos y equilibren razonablemente sus funciones, con el respeto que se merecen las personas que se encuentran en el auditorio, ve un grupo muy respetable en la parte del fondo, que en tanto la Directora exponía estaban manifestando una serie de disconformidad, suponiendo que son una de las personas que se han visto afectadas en su derecho, pero es bueno señalar que esta no es la instancia para resolver conflictos que por una serie de factores pueden producirse en las entidades descentralizadas, pero si este Consejo puede considerar pertinente en sus facultades representativas que tiene y en el derecho que tienen las personas a ser escuchadas a un no estén en la instancia deliberativa para resolver el caso, plantea que si alguna de ellas quisiera hacer uso de la palabra, pudieran autorizarla brevemente.

La Consejera Delegada, somete a votación la propuesta, siendo **aprobado por Unanimidad**.

La Lic. en Enfermería Elizabeth Ramos Oscanoa, quien actualmente está haciendo la especialidad en la UCI Neonatal de la Universidad Cayetano Heredia, preocupada y muy disconforme con las declaraciones de la Directora, manifiesta que a la fecha se encuentra sin contrato, el 99% del personal CAS hasta el momento no firmó contrato, porque no se justifica que en centros de salud de primer nivel les vayan a aumentar el sueldo, si no hay presupuesto, asimismo considera que las personas que van a cubrir los puestos deben ser previamente capacitados, porque no pueden venir de la noche a la mañana a unidades críticas personas que no tengan experiencia y querer atender un bebé o a atender un paro cardíaco, ella es una de las personas que se encuentra disconforme por todo el trabajo que ha realizado en el hospital.

La Directora del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, manifiesta que es cierto que nosotros no somos conejillo de indias para que practiquen en nosotros, pero se tiene que tener en cuenta que el área de salud necesita de práctica, se felicita la labor de la señorita, pero al igual que ella hay muchas personas que han salido de la universidad y se siguen capacitando, el personal nombrado trabajando en periferie también ha seguido preparándose.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que para proceder a una operación o atención de cuidados intensivos necesita una persona especializada, no se puede poner una persona que no sabe nada, porque un neonato requiere un profesional especializado inclusive para administrarle la vía, por eso considera una buena opción que al personal especializado se les pueda dar una consideración o un trato especial.

La Consejera Delegada, manifiesta a la Directora que los Consejeros Regionales en su facultad representativa están en pleno uso de su derecho, para poder tramitar cualquier denuncia por supuesto uso de autoridad, regido por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por el propio Reglamento Interno de Consejo y supletoriamente por la Ley de Procesos Administrativos, en ese sentido señala que el respaldo va hacia el pedido del Consejero.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que una entidad que demanda personas no podría estar en una controversia en la que esta, porque si se van a pasar el tiempo resolviendo controversias se va a descuidar la atención que por la naturaleza del establecimiento debería tener, en ese sentido para resolver de la forma más eficaz y más eficiente y ofrecer alternativas de solución, propone que la intervenga la Comisión Permanente de Salud a efectos de que pudiera interpretar adecuadamente las políticas planteadas por la Directora, en el mismo lugar de los hechos, con la concurrencia de las personas que dicen estar afectados en sus derechos y con la asistencia del Director Regional de Salud y de un



profesional en derecho adscrito a la Dirección de Salud y se resuelva de la forma más pertinente recomendando lo adecuado.

La Directora del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma manifiesta que, la acotación se realizó debido al presupuesto, hasta el momento no ha tenido ninguna queja de ningún trabajador, sin embargo si presentaran el título de especialidad se puede volver a reivindicar y colocarlos, respecto al documento del Consejero Moisés Tacuri señala que es un documento en el que no dice que es lo que se pide, no tiene firma y hay una lista donde refieren especialidad, dentro de ello hay uno que dice, especialidad en derecho y diplomado en radiología y trabajo en urgencias y emergencias, no siendo consecuente, en el afán de apoyar estamos cometiendo errores.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se debe de considerar la preocupación del Consejero Moisés Tacuri, de poner un especialista en el área de neonatología.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el tema procedimental es de carácter legal, frente a ello el Consejo no puede hacer absolutamente nada, sin embargo reconoce la iniciativa de la Directora de reconsiderar a aquellos que puedan acreditar que tengan el título de especialidad, pero los estudios no, en tal sentido considera que la Comisión Permanente de Salud tome el caso pero de acuerdo la facultad que se tiene, porque si no se va a respetar las disposiciones dadas, en vez de solucionar se van a crear más problemas.

El Consejero Eddy Misari Conde, considera que el tema no debe pasar a Comisión porque no hay ningún conflicto, por tanto, no hay nada que investigar, el problema es que no hay especialistas para sala de operaciones, pero para eso no puede haber trabajo de Comisión, simplemente se debe recomendar a la Directora del Hospital Félix Mayorca Soto reevalúe el traslado del personal CAS que tiene título de especialista, sobre su traslado a la periferie.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que lo importante es la predisposición para solucionar las cosas, estado de acuerdo con la posición del Consejero Misari.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que las dos propuestas se sometan a voto de la mano.

La Consejera Delegada, somete a votación las propuestas, quedando **aprobada por Mayoría.**

**ACUERDO REGIONAL N° 126-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** a la Directora del Hospital Félix Mayorca Soto, reconsidere el traslado a periferie del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio que ostente título de especialista.

**NOVENO PUNTO: INFORME DE LAS PRESIDENTAS DE LAS COMISIONES ESPECIALES Y PERMANENTES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR SU DESPACHO EL AÑO 2013; Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PRESCRITOS EN EL AÑO 2013.**

El Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, informa que el ámbito de acción de la Comisión está dirigido a todos los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, no tienen la condición de funcionarios, donde se ha encontrado denuncias de faltas administrativas cometidos por estos servidores, haciendo un resumen general se tiene:

Expedientes recepcionados el 11 de marzo del 2013	Expedientes resueltos en el 2013	Expedientes pendientes del 2013	Expedientes Nuevos	Total de expedientes pendientes a la fecha
45	41	4	31	35

El primer caso es relacionado a la falta administrativa del Sr. Melquiades Sánchez Inga, quien hacía las veces de Administrador de la Subgerencia de Satipo, la falta que se le atribuye es haber informado la asistencia de un personal contratado por CAS sin que haya estado prestando servicios, por ende la



Comisión le impuso una sanción de 20 días de suspensión si goce a remuneraciones, el siguiente caso es contra el Sr. Efraín Herrera Rodríguez por la falta de recibir expedientes el año 2008 y no haberse pronunciado en su condición de coordinador, sin embargo debido a que el 2008 no estaba regulado debidamente las funciones del coordinador de obra, tuvo que absolvérsele, el tercer caso contra el Sr. Pedro Sovero Mendoza, se le atribuía que durante el año 2009 y 2010 como responsable de control de asistencia no estaba cumpliendo sus funciones, no estaba informando las tardanzas y algunas inasistencias, por lo que ha merecido dos días de suspensión sin goce de remuneraciones, el cuarto caso es contra la Sra. Irma Farje Pimentel se le atribuye incumplimiento de funciones por no elaborar proyectos de resoluciones de concesión de licencias con o sin goce de remuneraciones, por ende se le impuso una amonestación escrita, el quinto caso contra el Sr. Ciro Eleno Camarena Hilario, a quien se le atribuye haberse guardado un expediente sin haber emitido un pronunciamiento, dándole 05 días de suspensión sin goce de remuneraciones, el sexto caso interpuesto a la trabajadora Esther Benites Barreto, a quien se le atribuye reiterada resistencia al cumplimiento de las ordenes de sus superiores, en este caso no haberse desplazado de la Oficina de Enlace Lima a la sede del Gobierno Regional, mereciendo una sanción de 10 días sin goce de remuneraciones, el Séptimo caso contra el Sr. Julio Ríos por no controlar el presunto fraccionamiento en la compra de hojuelas de plátanos requeridos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mereciendo un día de sanción sin goce de remuneraciones el octavo caso es contrala Sra. Carmen Oviedo Trujillo, a quien se le atribuye reiteradas ausencias injustificadas habiendo merecido cuatro días de suspensión sin goce de remuneraciones, el noveno caso es contra el Sr. Alfredo Hidalgo Camarena, a quien se le atribuye negligencia en el cumplimiento de sus funciones por no haber solicitado las medidas de seguridad para la comisión de servicios para el pago de remuneración de los obreros por un monto de S/. 219,209.08 de la obra Médicos de la Familia de Sangani, imponiéndole tres días de sanción sin goce de remuneraciones, el décimo caso contra la Sra. Esther Benites Barreto, por haber solicitado licencia hasta el 31 de julio de 2013 sin embargo, por habersele notificado después de ocho días de lo solicitado, considero que podía prolongar su licencia por ocho días más, por ese motivo mereció cinco días de suspensión sin goce de remuneraciones, el caso de la Sra. Zulma Luciano Marcelo por ausencias injustificadas dos días de suspensión sin goce, finalmente el caso contra la Sra. Ana León Rojas que se le atribuye actos de violencia en agravio de una funcionaria en la Sede del Gobierno Regional, mereciendo 05 días de suspensión sin goce de remuneraciones; el año 2013 ningún expediente ha prescrito, actualmente se tiene 08 expedientes, 05 expedientes en evaluación y 03 con instauración de proceso administrativo.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Cuál de los casos tiene Resolución por parte de Presidente Regional?

La Consejera Delegada, manifiesta que en la lista presentada especifica qué tipo de resolución es.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el primer caso ha finalizado con un acto resolutorio, en la que se ha determinado 20 días de suspensión sin goce de haberes al Administrador de la Subgerencia de Desarrollo de Satipo, desconociendo si es falta leve o grave, por cuanto este señor no solamente ha permitido que firmen las tarjetas de asistencia del personal, sino que a causa de eso ha dado lugar a que se realicen cobros indebidos, por ende suspenderlo por 20 días le parece un acto totalmente condescendiente.

El Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, menciona que la falta que se le atribuye al Sr. Melquiades es por estar informando la asistencia de un personal contratado por CAS, sin que haya asistido a laborar, ante ello la Comisión evaluó los cargos como los instrumentos de descargo, concluyente que la sanción sea 20 días de suspensión, para lo cual se ha tenido en cuenta la jerarquía del trabajador.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que en algunos cuadros dice, falta iniciativa incurrida, incumplimiento, negligencia y ausencia, pregunta ¿Cuántos de estos casos han resultado en delito y se han derivado al Ministerio Público?



El Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, informa ningún caso ha resultado delito, por tanto ninguno se ha derivado al Ministerio Público.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta su malestar en el extremo de existen algunas sanciones que francamente son muy benevolentes, por ejemplo el Sr. Luya que es abogado no puede sostener bajo ningún argumento que el administrador estaba subordinado a su jefa, máxime cuando hay un principio de obligación moral de decir no, porque no estamos en un régimen militar a efectos de que el subordinado acate las ordenes sin duda ni objeciones, porque no solo se ha permitido que se firme la asistencia de una sola persona, sino de dos, en tal sentido pide que se tome en cuenta su punto de vista en el extremo de cuestionar muy sinceramente la sanción benevolente que ha violado todo principio que debió tomarse en cuenta a efectos de dar una sanción ejemplar, porque esto estaba considerado como un acto de corrupción.

La Consejera Delegada, señala que en el caso de la Sra. Ana León Rojas que, incurrió en actos de violencia en agravio del personal jerárquico, el expediente hace mención a un Reporte emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, preguntando ¿Quién firma el documento? ¿Si ha sido la misma funcionaria supuestamente agraviada?, porque si fuera así se estaría hablando de que se ha sido juez y parte al mismo tiempo.

El Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, manifiesta que el Reporte lo firmo la misma funcionaria.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿A quién le corresponde emitir las resoluciones, una vez entregado el informe final?

El Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, menciona que la Comisión una vez concluido el proceso, lo que hace es emitir el informe final dirigido al titular de la entidad, en este caso al Presidente Regional para que emita los actos administrativos, anteriormente los informes se remitían al mismo Presidente quien lo derivaba a la Oficina Regional de Administración a fin de que emita el acto administrativo correspondiente.

La Presidenta de la Comisión Especial de Procesos Administrativos, informa que el mes de marzo de 2013 recibió 45 expedientes, de los cuales se han resuelto 41, quedando pendientes 04, asimismo se recibió 31 expedientes nuevos, en total a la fecha se tiene 35 expedientes en evaluación, los primeros 08 casos resueltos fue evaluado por la comisión anterior presidida el Sr. Aldrin Zarate, los demás casos se resolvió en su gestión, pero los casos relacionados a salud y educación fueron resuelto por la suplente, mayormente ha recibido informes de auditoría que son volúmenes de 100 a 500 páginas para evaluar, el 1 y 2% ha sido por no cumplir con aplicar una sentencia, el 90% son informes de auditoría que corresponde a la parte administrativa, la mayor sanción aplicada fue contra el ex Procurado Público Regional solicitando su destitución que no fue apelada, luego hay sanciones desde amonestación hasta 30 días.

La Consejera Delegada, manifiesta que en la relación presentada no se encuentra el proceso recomendado por el Consejo Regional a la Asesora Jurídica de Gobierno Regional.

La Consejera Delegada, señala que la pregunta del caso, es porque en la Sesión pasada el Vicepresidente informo que se le había dado la sanción de amonestación.

El Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, manifiesta que hay un abogado que lleva los casos, en tal sentido pide que se le permita intervenir a fin de que aclare algunos puntos.

El Abg. Vladimir Valdez manifiesta que, como Secretario Técnico de la Comisión, recepciona los documentos, elabora las recomendaciones y da asesoramiento de carácter legal a los miembros de la Comisión, el expediente mencionado está en proceso de evaluación, la Comisión se tiene que reunir y ver si reúne las condiciones necesarias, porque para poner imputar responsabilidades a los funcionarios necesita las pruebas contundentes, para ello se requiere recopilar los antecedentes del caso.

La Consejera Delegada, manifiesta que el argumento que da respecto al expediente de la Asesora Jurídica del Gobierno Regional, no es válido, porque el Consejo Regional adjunto todos los documentos, porque era una opinión legal que de haberlo tomado en cuenta, y si este Consejo Regional en pleno los



habría aprobado, hubiera sido vacado, por tanto ha pasado bastante tiempo para que puedan tomar las acciones del caso.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta ¿Si todos los procesos administrativos que han concluido con actos resolutive, se han reportado al Registro Nacional de Sanciones?

El Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, manifiesta que quien tiene la acreditación y la facultad de remitir procesos al registro, es el Director Regional de Administración.

**DECIMO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PARA SER EJECUTADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230.**

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, informa que la Gerencia General mediante Oficio N° 338, remite una propuesta de priorización para ejecución y financiamiento de proyectos bajo la modalidad de obras por impuesto, propuesta que ha sido acompañada con una opinión legal, que declara procedente la priorización, adjuntando además documentos que acreditan que la empresa privada ha mostrado interés por la construcción, ampliación e instalación de obras de proyectos en determinados Centros Educativos, el Banco de Crédito y cualquier otra institución privada que tenga interés en pagar sus impuestos con obras puede ingresar al portal del Gobierno Regional para ver todos los proyectos y escoger al que consideren que pueden financiar, de acuerdo al importe del impuesto que tienen que pagar al Estado, en tal sentido el Banco de Crédito ha hecho llegar un oficio al Gobierno Regional mostrando interés en financiar a través de la Ley de Obras por Impuesto de los siguientes proyectos: "Construcción e Implementación de la Institución Educativa de Nivel Primaria N° 30035 - San Francisco del Anexo Tanquiscancha del distrito de Chilca, "Ampliación, Sustitución y Equipamiento del Colegio Politécnico Coronel Bruno Terreros del distrito de Muquiyauyo – Jauja", " Mejoramiento y ampliación del distrito de Educación Primaria N° 30425 La Libertad – Chupaca, "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial Primaria en la Institución Educativa Ricardo Menéndez Menéndez, El Tambo Huancayo", "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial N° 318 del Barrio Centro – Pilcomayo y el "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Ramiro Villaverde Lazo – Huancayo", para ello es necesario que el Consejo Regional lo apruebe y de pase, a fin de que el Banco de Crédito inicie la ejecución de las obras.

El Consejero Moisés Tacuri García, muestra cierto desacuerdo por la propuesta, porque no hay ningún proyecto para la Selva ni para la zona Alto Andina, pero viendo la modalidad de elección de las empresas privadas, solo pide que todos se haga de manera transparente, asimismo considera que el presupuesto del canon se direcciona a proyectos para las otras zonas no favorecidas, de tal manera que quede parejo las inversiones.

La Consejera Delegada, somete a votación el Proyecto, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de las Consejeras Edith Huari Contreras y Delia Calderón Pérez.

**ACUERDO REGIONAL N° 127-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la priorización de los proyectos "Construcción implementación de la Institución Educativa de Nivel Primaria N° 30035 - San Francisco del anexo Tanquiscancha, distrito de Chilca - Huancayo - Junín" con código del SNIP 136343; "Ampliación, sustitución y equipamiento del Colegio Estatal Industrial Politécnico Coronel Bruno Terreros Baldeón del distrito de Muquiyauyo – Jauja" con código del SNIP 73738; "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria de la I.E. N° 31425 - La Libertad, del distrito y provincia de Chupaca, región Junín" con código del SNIP 52745; "Mejoramiento del servicio de educación inicial y primaria en la I.E. Ricardo Menéndez Menéndez, distrito de El Tambo - Huancayo – Junín" con código del SNIP 163671; "Mejoramiento, ampliación del servicio educativo de nivel inicial de la I.E. N° 318 del barrio Centro, distrito de Pilcomayo - Huancayo - Junín" con código del SNIP 67512; y, "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la I.E. P.N.P. Sgto. 1 Ramiro Villaverde Lazo - distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, región Junín" con código del SNIP 45525; para que la Agencia de Fomento de la Inversión Privada – AFIP prosiga con las gestiones, para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR** el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 133-2012-EF, el cual dirigirá el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al señor Presidente Regional la designación de los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para el proceso de Selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado.

**ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR** al Presidente Regional para que en representación del Gobierno Regional Junín suscriba el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION correspondiente y de las adendas que fuesen necesarias; así como los demás aspectos relacionados con la emisión y uso del CIPRL.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que se abstuvo porque considera que se debió considerar proyectos de la zona Alto Andina y de la Selva.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque considera que el ejecutivo debe ver las necesidades de la Selva y de la zona Alto Andina.

**DECIMO PRIMER PUNTO: DENUNCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN DE LA PROVINCIA DE SATIPO, A CARGO DE LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS.**

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que la denuncia es contra un agricultor, en la Selva Central se tiene el problema de la roya amarilla, los agricultores necesitan su certificado de posesión y titulación para que puedan acceder a un crédito, el Director de la Agencia Agraria de Satipo Sr. Marco Jesús Aliaga Pérez en un audio menciona a otro funcionario de la Dirección Regional de Agricultura, lo cual se puede escuchar en audio que a continuación presentará.

La Consejera Delegada, pregunta ¿Si la persona contactada es la misma que hace el trámite o es un intermediario?

La Consejera Edith Huari Contreras, es un agricultor el que está haciendo la grabación, es la voz del Ing. encargado de la Agencia Agraria de Satipo, quien manifiesta que la conexión se va a realizar con el Director Regional de Agricultura.

La Consejera Delegada, manifiesta que escuchado el audio no hay nada más que decir, más que conformar una Comisión Investigadora que vea el tema.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que es vergonzoso que un funcionario esté involucrado en este tema, en tal sentido propone que se le envíe el informe del caso al Presidente Regional adjuntando el audio, solicitándole la inmediata destitución del funcionario, pero eso no exige que se deba conformar una Comisión Especial que permita evaluar para establecer la recomendación de una denuncia penal.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, considera que se debe conformar una Comisión para que investigue el caso y otras denuncias que deben investigarse.

La Consejera Delegada, manifiesta que se va a tomar como punto de partida el audio que presento la Consejera, de ahí se irán desprendiendo otras situaciones.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el único pago de S/. 38.00 es el que se realiza en el Banco de la Nación, por tanto el agricultor no tiene porqué pagar un presupuesto aparte, en el cual están inmerso dos funcionarios que desde la provincia de Satipo hacen el enlace a la Oficina de Planificación de la Dirección Regional de Agricultura.

El Consejero Eddy Misari Conde, pregunta ¿Si se va a denunciar el caso al Ministerio Público y a la Vez conformar la comisión?

La Consejera Delegada, señala que se tendrá que investigar cómo Comisión el audio presentado por la Consejera y presume que para la próxima Sesión Ordinaria la Consejera tendrá el informe que someterá a Consejo Regional.



El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Quién se encargara de transcribir el audio para darle valor legal?

La Consejera Edith Huari Contreras, informa que el caso ya pasó a la Fiscalía.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el tema penal ya lo está viendo la Fiscalía, lo que se está pidiendo es que el Consejo Regional tome decisiones administrativas, porque estos funcionarios aún siguen laborando, por ende es necesario conformar una Comisión para recomendar al Ejecutivo la destitución de estos funcionarios.

La Consejera Delegada, somete a votación la conformación de la Comisión Investigadora sobre los presuntos actos de corrupción en la Dirección Regional de Agricultura en la Agencia Agraria de Satipo y lo que desprenda de ello, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 132-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el proceso de titulación de tierras en la Agencia Agraria de Satipo y la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura y en la Subgerencia de Desarrollo Satipo, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Edith Huari Contreras
- Vicepresidente : Eddy Misari Conde
- Miembro : Delia Calderón Pérez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** plazo hasta la primera Sesión Ordinaria de 06 de mayo de 2014, para que eleve el informe final al pleno del Consejo Regional.

### **DECIMO SEGUNDO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN SOBRE LA DENUNCIA REALIZADA POR EL VICEPRESIDENTE CONTRA LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS SOBRE FALTAMIENTO DE PALABRA.**

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que en el informe encontró una inconsistencia, por lo que pide presentarlo la próxima semana.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Edith Huari Contreras.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque le preocupa el cambio intempestivo del Consejero Eddy Misari Conde, tomando en cuenta que lo había planteado en un inicio y al parecer por el voto que sabe que no va a sumar postergo el informe.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque considera que se debió presentar el informe toda vez que la Comisión tienen sesenta días de suspensión.

La Consejera Delegada, informa que a su despacho ha llegado un documento de la Oficina Regional de Control Interno, referente al no cumplimiento del Presupuesto Participativo, por ende proyectará el documento para dar la contestación, porque fueron los funcionarios quienes dijeron que era el MEF quien los filtraba y elegía, pero hay funcionarios que están respondiendo contrario a lo que dijeron. El Consejero Ginés Barrios Alderete, comunica que hace una hora recibió un oficio de invitación para el Presupuesto Participativo de mañana en La Oroya.

La Consejera Delegada, manifiesta que cada Consejero Regional en sus atribuciones de representación está en la libre potestad de poder asistir al Presupuesto Participativo.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 04:45 p.m.

-----  
**Lic. Silvia Edith Castillo Vargas**  
**CONSEJERA DELEGADA**

-----  
**Abg. Ana María Córdova Capucho**  
**SECRETARIA EJECUTIVA CR-J**